

MONOGRAFIA DE GRADO

**CONFLICTO LIMÍTROFE DEL GOLFO DE COQUIVACOA DE 1987:
UNA AFECTACIÓN A LA GEOPOLÍTICA DE COLOMBIA**

LAURA ANDREA GAITÁN AYA

MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

BOGOTÁ D.C.,

JUNIO 2022

Escuela Superior de Guerra
“General Rafael Reyes Prieto”
Maestría en Estrategia y Geopolítica

**Conflicto limítrofe del Golfo de Coquivacoa de 1987: Una afectación a la
geopolítica de Colombia**

Laura Andrea Gaitán Aya

Director de trabajo de grado

MAYOR Jorge Mauricio Cardona Angarita Ph.D

Bogotá, D.C, Colombia; junio 2022.

Dedicatoria

“Adquirir el conocimiento solo es un paso para reconocer la complejidad del mundo en sociedad”

Agradecimientos

A mis padres quienes siempre me han apoyado en este proceso de conocimiento.

Al Ejército Nacional que como institución me ha mostrado una cara diferente de la realidad de Colombia y quien me ha dejado desempeñarme en lo que más me gusta hacer, investigar.

A mi tutor de trabajo de grado, quien, desde su conocimiento, experiencia, y pasión por las ciencias sociales pudo guiarme en el mundo de las ciencias militares, y abrir líneas de conocimiento.

Tabla de contenido

Abreviaturas	5
Resumen.....	6
Abstrac	6
Introducción	8
CAPÍTULO II: Marco de Referencia.....	20
Marco teórico.....	20
CAPÍTULO III: Objetivo 1	29
CAPÍTULO IV: Objetivo 2.....	44
CAPÍTULO V: Objetivo 3	57
Conclusiones	82
Referencias.....	86
Lista de Tablas.....	91
Lista de Figuras	91
Lista de Anexos	91
Anexos.....	92
Consentimiento informado	93

Abreviaturas

ARC Armada Nacional de la República de Colombia

ARV Armada Nacional de Venezuela

EJC Ejército Nacional de Colombia

ELN Ejército de Liberación Nacional

FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

ONU Organización de las Naciones Unidas

OEA Organización de Estados Americanos

OTAN Organización del Tratado del Atlántico Norte

Conflicto limítrofe del golfo de Coquivacoa 1987-2021: Una afectación a la geopolítica de Colombia

Laura Andrea Gaitán Aya¹

Resumen

35 años después del incidente del golfo de Coquivacoa o de Venezuela, la presente monografía se centra en establecer en materia de geopolítica, las consecuencias que generó para el Estado Colombiano la crisis de la corbeta Caldas en 1987, la cual dejó al descubierto la ausencia de límites marinos y submarinos entre Colombia y Venezuela y el establecimiento de un *Statu quo* de manejo diplomático sobre el tema, junto al incremento de una capacidad de disuasión real y creíble capaz de solucionar el conflicto a favor de cada país. Mediante un método cualitativo y análisis descriptivo, empleando como guía la teoría realista y de interdependencia; y bajo la ley de crecimiento espacial de los Estados, se pudo comprobar la afectación de las capacidades geopolíticas y estratégicas de Colombia en cuanto al control de las aguas marítimas, en las cuales existen amenazas transnacionales latentes.

Palabras clave: Geopolítica, Golfo de Coquivacoa, Guajira, Estrategia, Statu quo.

Abstrac

The incident of the Coquivacoa or Venezuela Gulf was Thirty-five years ago. This research focuses on establishing, in terms of geopolitics, the consequences generated for the Colombian State by the crisis of the Caldas corvette in 1987, which showed the absence of marine and submarine borders between Colombia and Venezuela. Furthermore, this consequences showed the establishment of diplomatic management *Statu quo* on the subject with the increase of a real and credible deterrence capacity to resolve the conflict in favor of each country. According a qualitative method and descriptive analysis, a realistic and interdependence theories as a guide; and under the law of spatial growth of the States, the

¹ Laura Andrea Gaitán Aya, Autora del trabajo de grado. Profesional en Ciencias Política. Estudiante de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo: laura.gaitan1994@gmail.com

research was able to verify the affectation of the geopolitical and strategic capacities of Colombia in terms of the control of maritime waters, in which there are latent transnational threats.

Key Words: Geopolitics, Gulf of Coquivacoa, Strategy, Guajira, Statu quo.

Introducción

La consolidación del Estado Colombiano se centra en la construcción y mantenimiento de los tres elementos que lo componen: territorio, soberanía y población. De acuerdo a lo anterior, para la definición de las fronteras tanto marítimas como terrestres, los componentes referidos al territorio y la soberanía, salen a relucir en esta investigación que, en una misma línea, conciernen también a los asuntos de geopolítica del país. Colombia comparte fronteras terrestres y marítimas con Venezuela y en esa medida, a lo largo de la historia republicana de ambos países se han observado incidentes cuando se trata de hacer intentos de delimitación de sus fronteras, principalmente las fronteras marítimas. En este caso, el objeto de estudio se centra en la definición de las fronteras marítimas ubicadas en el Golfo de Coquivacoa, área de gran importancia geopolítica para Colombia y Venezuela, países que desde su punto de vista tienen derechos sobre las aguas territoriales y su subsuelo, que en detalle se traduce en el control de quién navega sobre esas aguas y quién tiene derecho de explotar el subsuelo.

Dentro de los múltiples incidentes que se han dado en materia de limitación fronteriza de este golfo, esta investigación se centró primero en analizar los hechos ocurridos el 9 de agosto de 1987, para luego exponer las implicaciones geopolíticas del mismo hecho, para en un tercer momento exponer las afectaciones geopolíticas 35 años después del hecho. El incidente de la corbeta ARC Caldas en el Golfo de Coquivacoa, generó un conflicto fronterizo, dado que puso en el centro de la agenda política binacional, la necesidad de generar una definición geográfica real de la frontera marítima de Colombia con Venezuela. Este evento junto con las posteriores decisiones tomadas desde diversos actores, pertenecientes a los respectivos gobiernos nacionales, dejó en tela de juicio y disputa la definición de los límites, ya que esta disputa se encuentra latente en la actualidad.

De acuerdo a los antecedentes fronterizos y el valor estratégico del Golfo de Coquivacoa, en la presente investigación se planteó como pregunta de investigación si **¿El conflicto limítrofe del Golfo de Coquivacoa de 1987 generó una afectación a la geopolítica de Colombia?** En este sentido, para poder dar respuesta a esta pregunta y comprobar la hipótesis de que este conflicto si generó una afectación geopolítica a Colombia, se tomó como objetivo principal identificar qué factores en el conflicto de Coquivacoa incidieron en las capacidades del Estado Colombiano, sus relaciones con sus vecinos próximos y la prevalencia de su soberanía.

CAPÍTULO I

Planteamiento de la Investigación

En 1987 se presentó un problema de incidencia internacional entre Colombia y Venezuela, cuando una corbeta de la Armada colombiana fondeó en aguas parcialmente colombianas dentro del Golfo de Coquivacoa. Esta acción militar desencadenó una serie de respuestas bélicas y diplomáticas de Venezuela, quien alegaba una violación a su soberanía, cuando en realidad el tema de la delimitación fronteriza marítima entre los dos países no se ha definido aún en la actualidad.

Este inconveniente se presentó en sitios estratégicos para Colombia y para Venezuela, debido a los recursos naturales que en ellos se encuentran y, en consecuencia, la geopolítica juega un papel importante debido a la proyección de la soberanía de cada país, esto generó un conflicto que casi alcanza un punto bélico de guerra binacional. Por su parte, se identificó que el Golfo de Coquivacoa o también llamado Golfo de Venezuela, hace parte del departamento de la Guajira, municipio que es un factor geopolítico estratégico, debido a su salida al mar y su proximidad a otros países en la región caribe. La posición marítima cobra importancia para el Estado mismo colombiano, ya que es una condición altamente favorable para la expansión y para dirimir en las relaciones internacionales.

Se identificó entonces que la Guajira es uno de los departamentos con una posición geoestratégica importante, dado que se ubica al norte de Colombia, que lo enfrenta al Caribe con más de 403 kilómetros de frontera marítima y 249 kilómetros de frontera terrestre. Colombia y Venezuela, en la Guajira se presenta un clima seco que es benigno para muchas actividades comerciales e industriales. La frontera venezolana-colombiana se identifica como de alta importancia estratégica en el continente por su función como espacio de circulación de intensos y continuos flujos de mercancías, fuerza de trabajo, bienes tecnológicos e información; así como por los notables procesos de acumulación y reproducción ampliada de

capital que se derivan de ese intercambio económico derivados del carbón y el petróleo (Espinoza, 2020).

Se identificó además, que en temas fronterizos existen unos Estados de excepción y excepcionalidad como sucede en esta región, en la cual, la Guajira se establece como un nodo en donde se presentan condiciones especiales “frente a un orden en el que no sólo el monopolio de la fuerza del Estado ha estado desde su origen desdibujado y en el que la violencia ha tenido un rol constituyente”(Salamanca Villamizar, 2016).

La Guajira ha estado inmersa en debates históricos desde el mismo momento en que se creó la República de Colombia en 1819 y más adelante con la disolución de ella en 1830. En este sentido, en 1833 se realizó el tratado de Michelena- Pombo, en el cual se entregó gran parte de los llanos orientales a Venezuela y se mencionó la división de la Guajira en dos. Sin embargo, este fue el comienzo de una pérdida de territorio importante para Colombia, ya que, más adelante, en 1952, la cancillería colombiana envió una nota al presidente de Venezuela donde aceptaba la pertenencia del Cayo de los Monjes a ese país, pero, como no pasó por el Congreso de la República de Colombia, legalmente no se reconoce esta nota como un acto jurídico, es decir este archipiélago sigue siendo de Colombia y bajo esta visión se mantiene la disputa fronteriza (Barrero Zamudio, 2013) sin embargo, en términos prácticos hace parte la jurisdicción de Venezuela.

La disputa colombo venezolana sobre la frontera marítima en el golfo de Coquivacoa, surge por la falta de entendimiento sobre el trazado de la línea fronteriza a partir del archipiélago de los Monjes, el cual está compuesto por varios islotes y peñascos, situado al noroeste de la península de la Guajira. Este conflicto fue el producto de la compleja y lenta delimitación de la frontera entre Colombia y Venezuela durante el siglo XIX y XX, hasta la firma de tratados de límites en 1941 (Cairo & Lois, 2014).

Frente a la definición de fronteras en la región caribe, han existido conflictos limítrofes y derechos sobre áreas marítimas en todos los países que la integran. El más relevante de todos ha sido la disputa de los límites entre Colombia y Venezuela. Desde la Independencia ha habido diferencias en la interpretación del límite colombo-venezolano en la Península de la Guajira con énfasis en tres puntos fundamentales:

1. La ampliación de las aguas territoriales de las Islas Monjes de 3 a 12 millas por Venezuela (Como se mencionó anteriormente, en 1952 se había certificado la soberanía de Venezuela sobre estas islas por parte de Colombia).
2. Los intereses de Colombia en perforaciones petrolíferas en el Golfo de Venezuela frente a Castilletes (Según los venezolanos).
3. La importancia del límite costanero para asegurarse derechos sobre partes del interior del Mar Caribe (Sander, 1988).

Como parte de la complejidad de la relación geopolítica de Colombia en la región caribe, se ha identificado que el país ha tenido una vocación dirigida hacia la parte continental, ya que, durante la época de la colonia cobraba mayor importancia las relaciones de zonas como Cartagena, Santa Marta y la Guajira. En otros términos, se identifica que el interés sobre la región caribe es relativamente nuevo y en este sentido, Colombia, quien además cuenta con “nueve departamentos que tienen salida al Mar Caribe, lo que significa una cuarta parte del total de la extensión territorial del Estado” (Castañeda Fisco, 2016), se ha centrado en la explotación de recursos continentales como el petróleo y el carbón y no en la capacidad y explotación estratégica marítima, la cual ha sido mínima y débil.

Dada la gran problemática que se ha presentado históricamente en materia fronteriza entre Colombia y Venezuela, esta investigación se centró en el Golfo de Coquivacoa o también denominado Golfo de Venezuela, específicamente, en el incidente de la Corbeta Caldas de 1987, el cual generó un conflicto limítrofe y abrió una discusión frente a la definición de las fronteras marítimas para ambos Estados, que en el fondo, de manera implícita, está relacionada con la proyección geopolítica de su soberanía para la explotación de los recursos y/o los intereses propios respecto al manejo de las aguas internacionales.

Estado del Arte

Se han desarrollado diversas investigaciones sobre el conflicto del Golfo de Coquivacoa de 1987 no solo en Colombia, sino también en Venezuela. Para esta investigación, en la cual se va a dar cuenta de las afectaciones a la geopolítica producto del conflicto limítrofe sucedido en 1987, se realizó una depuración de las decenas de documentos referentes a los problemas limítrofes entre Colombia y Venezuela durante dos siglos, para referirnos exclusivamente a la afectación geopolítica luego del suceso histórico.

Hernando Valencia Villa en el año de 1988 realizó un análisis desde la visión del derecho internacional público, realizando un recuento histórico desde 1941, sobre cómo ambos Estados se han encontrado inmersos en negociaciones con el fin de consolidar las diferencias en las demarcaciones de los límites fronterizos y en especial, las fronteras marítimas del Golfo de Coquivacoa. Sin embargo, se evidencia que este tema en la agenda internacional ha aparecido en diferentes momentos, como en 1941, 1952, 1965, 1980 y 1987. En donde el incidente del golfo de 1987 respondió a un escenario de congelamiento del tema en años anteriores, y dicho conflicto puso de nuevo en la agenda pública la necesidad de la marcación limítrofe (Valencia Villa, 1988). El análisis desarrollado por Valencia en 1988 responde primero a la explicación del hecho sucedido, pero con la información obtenida en los diferentes medios de comunicación y segundo, a la fecha de 1988 no se logró observar las repercusiones ocasionadas por este evento. Con lo cual, en la actualidad, 33 años después no se permite observar la afectación geopolítica actual del conflicto generado en 1987.

Continuando con los análisis jurídicos, en el 2012 Annie Vega desarrolló un análisis del diferendo jurídico y político entre Colombia y Venezuela con respecto al Golfo de Coquivacoa o también llamado de Venezuela, específicamente a sus límites marinos, en donde, su análisis se centró entre 1952 y 2010. Su investigación desarrolló el análisis de caso referente al incidente de 1987, realizando un recuento de los eventos que se dieron durante

dicho año. La autora realizó una definición del contexto político en que se dieron los hechos y las repercusiones que se dieron en materia de relaciones exteriores de Colombia y Venezuela, identificando que se dio un escalonamiento de un conflicto en temas diplomáticos, que no se transformó en un conflicto bélico, más sin embargo dejó implicaciones políticas y estratégicas para Colombia (Aguerra, 2012).

Nicole Jenne en el 2014, en su análisis centrado en la limitación fronteriza entre Colombia y Venezuela, estableció que este incidente demostró la fragilidad de las relaciones entre los países, lo cual desembocó en la relación de Comisiones de Negociadores con el propósito de que dicho evento no se repitiera. Sin embargo, estas comisiones dejaron la necesidad latente de la demarcación de zonas de patrullaje, así como las zonas económicas exclusivas y en sí, la delimitación de la frontera marina y submarina entre los Estados de Colombia y Venezuela (Jenne, 2014). Esta investigación se realizó para presentar cómo se construyó la hipótesis de Caraballeda, conclusiones de las reuniones continuas de la Comisión de Negociadores en la década de los setenta y ochenta del siglo XX, con lo cual no trascendió las implicaciones geopolíticas que pudo haber ocasionado el hecho en sí, de la navegación de la corbeta Caldas en aguas del golfo en 1987.

Por su parte Mauro Rozo Mantilla, en el 2015 describió el incidente de la Corbeta ARC (Armada de la República de Colombia) Caldas como un hito de delimitación compleja, en donde relata de manera detallada el incidente. Además, hace el análisis sobre cómo todo el aparato estatal colombiano se abocó a dicha crisis, en donde si bien se logró evitar un conflicto, dejó planteado en medio de la agenda internacional, el derecho de Colombia sobre el Golfo, así como recordar que sigue pendiente la delimitación de las aguas marinas y submarinas (Rozo Mantilla, 2015). Las conclusiones generadas por este autor claman por una toma de decisión de los dos gobiernos para dar fin a este litigio, aunque no da la apreciación

de cómo afectaría geopolíticamente a cada país, la decisión de conceder la soberanía del golfo a cada uno de ellos.

Frente a la visión que se dio al exterior de los dos países, Patricia Marín Luján en el 2016, estableció que el conflicto de 1987 fue uno de los eventos más importantes que se han dado en América Latina. La “Crisis de la Corbeta Caldas”, como se llamó en ese entonces, generó una condición de estancamiento hasta 1989 cuando se consolidó el tema en la Declaración Urueña. La autora concluye que desde esta época no se ha presentado una crisis limítrofe de esta magnitud, además ningún gobierno se ha referido a esta problemática desde 1990 (Marín Luján, 2016). En este sentido, la proyección geopolítica para algún país comprometido en el conflicto quedó fuera del análisis de la autora.

Desde una visión diplomática, Francisco Niño en el 2019, analizó el caso de la crisis de 1987 desde el funcionamiento de la diplomacia coercitiva en Latinoamérica, partiendo de una descripción de caso. En él, realizó una descripción día a día de la crisis desde el 6 hasta 18 de agosto de 1987, identificando que mientras transcurrían los hechos, se dieron diversas acciones de índole diplomático y militar, con lo cual se pudo evidenciar que esta fue una de las crisis más agudas sucedidas en materia diplomática entre Colombia y Venezuela. Concluye entonces el autor, que Venezuela realizó el uso de una estrategia coercitiva, dado el uso de la fuerza militar en el golfo, así como en el territorio continental. En este sentido, las amenazas venezolanas incidieron en la toma de decisiones debido al uso de herramientas como ultimatós tácticos que condujeron a una latente posibilidad de guerra y que al final de cuentas, desencadenaron en la disolución de la crisis, pero, a su vez, no se logró la definición de los límites fronterizos (Niño Contreras, 2019).

En cuanto a la política exterior de Colombia frente a la delimitación de fronteras marítimas y submarinas en el Golfo de Coquivacoa, en 2019 Milton José Pereira Blanco, partiendo de una tesis de carencia de definición fronteras marítimas, estableció que las

negociaciones sobre el tema se han dado a lo largo del tiempo desde que se disolvió la Gran Colombia en 1830 (Llamada así para diferenciarla de la República de Colombia). Además, el autor señaló eventos específicos de acercamientos y destacó la creación de proyectos de tratados internacionales, los cuales han planteado diversas tesis de delimitación como la tesis de línea de prolongación de frontera terrestre, la tesis de costa seca y la tesis de fijación de línea media. Estas propuestas han servido para el diseño de varios proyectos más sin embargo, ninguno de estos intentos se han transformado en acuerdo vigentes, y no han sido ajustados a las nuevas necesidades de política exterior de Colombia (Pereira Blanco, 2019). La información proporcionada por este autor es de alto valor para la investigación, ya que con ello se podría observar la proyección geopolítica del lugar para ambos países.

Por su parte se han desarrollado diversas investigaciones derivadas desde la visión venezolana, centradas en su mayoría en la experiencia de militares activos en la época, que de manera vivencial relatan cómo se vio dicha crisis, se identifica que 2020, el capitán de navío en retiro Asdrúbal Becerra Rivas, realiza un recuento cronológico de los hechos ocurridos, concluyendo que este hecho fue una violación a los espacios marítimos y del Derecho Internacional Marino, en donde fue una afectación a la seguridad nacional de este país y su accionar se centró en defensa de su integridad estatal (Becerra Rivas, 2020).

Podría concluirse que el estado del arte permitió observar que, la afectación geopolítica de Colombia con relación al caso específico de la corbeta Caldas en 1987 no ha sido tratado de manera explícita en las investigaciones. Aunque está implícito en la mayoría de los textos, desde la perspectiva geopolítica no ha sido desarrollada, permitiendo que esta investigación amplíe la frontera del conocimiento sobre el tema en cuestión.

Formulación del problema

Se evidencia que no sean desarrollado investigaciones en materia de la afectación geopolítica que generó el conflicto del Golfo de Coquivacoa de 1987, en donde se concluye

la existencia de un vacío de conocimiento desde la perspectiva estratégica y de geopolítica. Es así como esta investigación se centra en generar un aporte desde esta índole. Y responder a la pregunta de investigación. ¿El conflicto limítrofe del Golfo de Coquivacoa generó una afectación a la geopolítica de Colombia?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el conflicto limítrofe ocurrido en el Golfo de Coquivacoa de 1987 como un incidente que cambió las potencialidades geopolíticas de Colombia.

Objetivos específicos

1. Analizar el conflicto limítrofe entre Colombia y Venezuela por el Golfo de Coquivacoa en 1987, con el fin de identificar los hechos ocurridos en materia de límites fronterizos marítimos y terrestres.

2. Observar las implicaciones geopolíticas que generó este conflicto por el Golfo de Coquivacoa de 1987, con el fin de identificar las debilidades y fortalezas de la proyección de Colombia en relación a su soberanía.

3. Definir el escenario actual del Golfo de Coquivacoa para establecer las amenazas y ventajas el Estado colombiano frente a esta posición geopolítica.

Metodología

Para este estudio, se utilizó una metodología cualitativa a partir del análisis de caso en el Conflicto del Golfo de Coquivacoa de 1987. Para responder al objetivo de la investigación bajo un método hipotético deductivo, y como herramientas de investigación se utilizó el análisis de fuentes primarias y secundarias sobre la temática mediante el análisis de prensa y las memorias presentadas al congreso colombiano por parte del ministro de defensa, complementado con la realización de entrevistas semiestructuradas con expertos sobre la

temática. (Hernández Sampieri et al., 2014). La técnica de recolección de información se hizo por medio de la bola de nieve con lo cual se encontraron los documentos y los expertos.

La metodología que se empleó para los documentos, fue la de análisis crítico documental a través de instrumentos como tablas de Excel para revisión de documentos, análisis de los datos, y N vivo para la abstracción de variables o codificaciones latentes.

Para el esclarecimiento de los vacíos encontrados en las fuentes disponibles, se elaboró un instrumento de investigación, mediante la creación de una entrevista semiestructurada a expertos en asuntos militares, estratégicos y geopolíticos, quienes vivieron de manera presencial o cercana el conflicto limítrofe del 9 de agosto de 1987 en el Golfo de Coquivacoa / de Venezuela (Anexo A). La entrevista se estructuró diseñando preguntas de caracterización y fueron enlazadas a cada categoría de investigación, para lograr establecer un instrumento equilibrado y capaz de responder a los objetivos de la investigación planteados (Tabla 1).

Categoría	Pregunta
Caracterización	A, B, C, D, E
Objetivo 1: Identificación del hecho	1,2,3
Objetivo 2: Incidencia geopolítica y estratégica	4,5,6,7
Objetivo 3: Incidencia actual del hecho	8,9,10

Tabla 1. Organización metodológica del instrumento. Fuente: Elaboración propia

Las entrevistas a expertos corresponden a sujetos, que para el 7 de agosto de 1987 se encontraban en funciones militares o diplomáticas, y vivieron de manera presencial o conocieron este hecho que en la actualidad se encuentran en retiro, los expertos corresponden a una persona de Colombia perteneciente a la Armada Nacional de Colombia y el segundo es de origen externo corresponde a un militar de origen venezolano perteneciente al Ejército, ambos activos en 1987 y que la actualidad se encuentran en retiro. Esto se realizó con la intención de obtener las visiones de los dos bandos en este conflicto. Posterior a las

entrevistas, esta información fue triangulada con fuentes primarias como archivos de hemeroteca y audios, y fuentes secundarias como libros con el fin de aportar una conclusión al objetivo de investigación planteado. En esta investigación se logró contactar al capitán de navío Carlos Adolfo Prieto Ávila, quien para la fecha era el oficial de operaciones de la Fuerza Naval del Atlántico de Armada colombiana y concedió una entrevista de manera informal, dando luces sobre el evento y permitiendo el conocimiento de los mandos para la época. Así mismo, se logró contactar al general Julio Londoño Paredes, quien para la fecha era el canciller del gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas, pero desafortunadamente no pudo conceder la entrevista, la cual hubiera sido de valioso aporte en la investigación. Aun así, las dos entrevistas realizadas son muy importantes, por cuanto aportan nuevas luces para continuar con futuras investigaciones.

CAPÍTULO II

Marco de Referencia

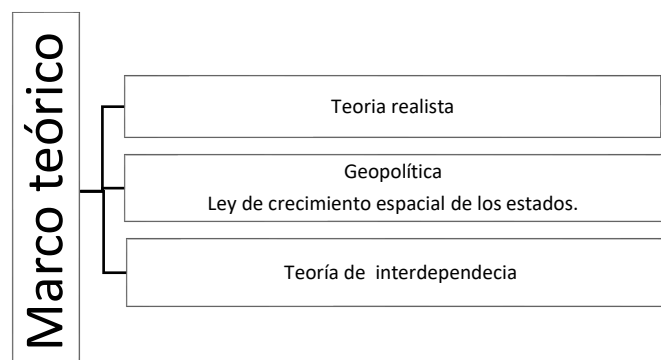


Figura N° 1: Construcción teórica. Fuente: Elaboración propia

Marco teórico

Como se observa en la Figura No. 1, esta investigación sustenta la comprobación de la hipótesis a través de tres marcos teóricos, los cuales están alineados con los objetivos.

Como primer sustento teórico, se empleó la **teoría realista** desarrollada por Hans Morgenthau, específicamente en uno de sus principios que establece que las relaciones entre los Estados se dan mediante relaciones de poder, en el cual están en juego sus intereses (Morgenthau, 1985). Esta teoría define que los Estados para la determinación de sus intereses deben abandonar las motivaciones, preferencia o cualidades morales que solo dispersan el estudio y planteamiento de políticas exteriores, además a esto se aparta de simpatías filosófica o políticas; para así cumplir con su función principal “pensar y actuar en función del interés nacional” (Morgenthau, 1985). Es preciso aclarar que los ojos de esta teoría los actores centrales dentro del sistema internacional son los Estados.

Define el sistema internacional cómo complejo y por tanto difícil de predecir. Los Estados buscan poder y se comportan de forma egoísta, así mismo viven en un contaste conflicto. Se relación con otros Estados está limitado por la manera en que dicha relación ayuda al cumplimiento de lograr su interés. Esta teoría define que la política exterior debe abarcar las relaciones de poder en todas las esferas del hombre y además la política exterior

se conforma dependiendo del entorno político y cultural de un momento determinado. Estas políticas contienen una realidad compleja y se debe abordar desde distintas miradas y además esta multiplicidad lleva a un análisis a futuro tomando un carácter predictivo.

Morgenthau plantea que el poder nacional es la sumatoria del poder tangible entendido como el número de armas con el que cuenta, la población, su extensión territorial, la cantidad de acuerdos militares; unido con el poder intangible en este caso se entiende como la influencia que puede generar su cultura, así mismo el liderazgo que puede tener en la región, definida en la capacidad con la cuenta en la intervención del cambio de toma de decisiones en otros Estados (Morgenthau, 1985). Así mismo el principio de acción que toman los Estados está determinado por el uso o la amenaza del uso de la fuerza. Y la agenda de alta política está marcada por temas militares y de seguridad, en donde los demás temas pasan a un segundo plano.

Así mismo establece que el Estado cuenta con diferentes tipos de poder, 1) El poder aprovechable, lo define como aquel que se puede ejercer y no requiere la destrucción total, 2) El poder no aprovechable, determinado como el poder que causa la destrucción total de los Estados como las armas nucleares. 3) El poder legítimo, se establece por aquello que es justificable y soportado normativamente. 4) El poder ilegítimo, entendido como todo aquello que se sale de la normatividad vigente en este caso lo acuerdo internacionales (Morgenthau, 1985).

En materia de política exterior, las acciones de los Estados pueden estar definidas en tres tipos de objetivos, el primero la permanencia del *statu quo* vigente, es decir el manteamiento del equilibrio de poder vigente y su objetivo es que este no sea alterado. El segundo, se refiere a la búsqueda del aumento de su poder, el cual busca alterar el *statu quo* siempre con el objetivo de obtener más. Y el tercero el interés de obtener prestigio,

mostrando el poder que tiene, así como el que cree tener, o el que los demás Estados percibe que tiene (Morgenthau, 1985).

La teoría realista formula que al interior del sistema internacional existe y existirá un desequilibrio de poder, el cual es el causante de los constantes conflictos a los cuales se enfrenta, es así como las políticas exteriores implican una lucha por el poder. Establece que la política exterior es el producto de la política interna, es decir la prioridad es su interés y el objetivo del Estado. En donde los Estados con mayor poder militar son quienes dominan los asuntos internacionales.

Por último, la teorista establece que los conflictos por sí mismos no buscan el aniquilamiento del enemigo, buscan por otra parte la dominación de este. En donde en medio del sistema internacional se busca la generación de un equilibrio de poderes, entendida la paz como ausencia de conflicto, sin embargo, dicho equilibrio no es parmente en el tiempo.

Esta teoría se utilizó para analizar el comportamiento y las decisiones tomadas por Colombia y Venezuela en medio de la crisis del 9 de agosto de 1987. Se centra en los mecanismos de poder identificados dentro del análisis.

El segundo pilar teórico dentro del gran concepto de geopolítica es desde la posición planteada por Friedrich Ratzel en su teoría **“Leyes de Crecimiento espacial de los Estados”** la cual parte del supuesto que los Estados tienen una naturaleza orgánica, por ende, están en constante movimiento y de allí se desencadenan las expansiones y contracciones en su formación como Estado. La expansión lleva consigo el interés de lograr posiciones valiosas, involucra que otro Estado sea despojado, en donde estos movimientos se dan de forma más recurrente en Estados jóvenes o en consolidación que buscan el fortalecimiento de sus estructuras política (Ratzel, 1896, p. 149). Ratzel por su parte establece 7 leyes que explican el crecimiento de los Estados (Ratzel, 1896):

1. El tamaño del Estado aumenta con su nivel de cultura.
2. El crecimiento de los Estados es consecuencia de otras manifestaciones de crecimiento de los pueblos, que han de preceder necesariamente al crecimiento estatal.
3. El crecimiento del Estado para lo anexión de miembros menores al agregado inicial. Simultáneamente la relación entre la población y su tierra se estrecha continuamente.
4. La frontera es el plano periférico del Estado, el portador de su crecimiento, así como su fortaleza, y participa en todas las transformaciones del organismo del Estado.
5. En su crecimiento, el Estado lucha por alcanzar posiciones valiosas desde el punto de vista político.
6. El primer estímulo al crecimiento espacial de los Estados procede del exterior.
7. La tendencia general hacia la integración y nivelación espaciales reproduce el crecimiento de Estado a Estado y lo incrementa necesariamente.

Este pilar teórico se centra en una visión desde la **geopolítica clásica** que explica la razón por cual los Estados continúan preservando el interés de poseer ciertos territorios, en esa medida siempre el accionar del Estado se encuentra en búsqueda de una posición ventajosa, esto se refleja por la búsqueda de la anexión de regiones naturales que favorecen el movimiento, así se evidencia por la lucha por ríos, mares y en territorios que otorgan factores diferenciales positivos para cada Estado. Es así como el crecimiento espacial nace desde el centro y se expandiendo hacia la periferia, para así atravesar los vectores de crecimiento y siempre la búsqueda de obtener posiciones geográficas esta relacionando con la desposesión de otro Estado.

Esta teoría se utilizó para analizar el segundo objetivo de la investigación, y así identificar las implicaciones geopolíticas que generó este incidente, así como las motivaciones de ambos Estados en este golfo.

El tercer pilar teórico se centra la **Teoría de la Interdependencia** desarrollada por Robert Keohane y Joseph Nye, quienes formulan que el sistema internacional se caracteriza por una interacción constante entre los Estados y otros actores, es un sistema donde no es clara una jerarquía establecida y la fuerza se convierte en un instrumento ineficaz para la política. La teoría de la Interdependencia define que las interacciones de quienes integran el sistema internacional están reguladas por instituciones, que se generan o se crean de manera formal e informal. Bajo esta noción teórica, los actores más relevantes del sistema

internacional son los Estados, las organizaciones internacionales y las fuerzas transnacionales, se centran en el principio fundamental de cooperación entre los actores (Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, 1997).

En esta teoría, la fuerza militar no es aplicada, el poder militar no es el interés principal de los actores y el concepto de seguridad nacional pierde vigencia y se transforma en interés de carácter interno, transnacional y gubernamental. La interacción entre actores se centra en la lógica costo benéfico y el accionar militar es considerado como muy costoso y poco beneficioso (Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, 1997). En otros términos, se plantean nuevos mecanismos para lograr los intereses de cada actor dentro del sistema internacional, como, por ejemplo, ejercicios de poder centrados en factores económicos y el incremento de la importancia de los organismos internacionales junto con la normatividad que las rige.

Bajo esta teoría la participación política toma cabida en la toma de decisiones de los Estados y la opinión pública se vuelve un mecanismo de medir la legitimidad del Estado. Esta teoría se da en medio de un contexto de adaptación de los Estados a un proceso de modernización, donde la tecnología y la economía juegan un papel fundamental. Es importante resaltar que bajo este enfoque las organizaciones internacionales tienen mucho poder dentro del sistema internacional. La agenda internacional está marcada por múltiples temas, en donde la jerarquización es compleja y puede llegar a ser dispersa.

Con esta teoría se busca analizar e identificar el estado actual del golfo de Coquivacoa para Colombia en medio de un sistema internacional complejo, donde hay nuevos escenarios políticos.

En este sentido, para el análisis de esta investigación se planteó que el objetivo uno fue analizado a través de la teoría realista, con el propósito de identificar los hechos ocurridos en conflicto limítrofe. El segundo objetivo se analizó bajo la perspectiva de la geopolítica con la teoría de las Leyes de Crecimiento espacial de los Estados, con el fin de dilucidar las

implicaciones para Colombia en términos geopolíticos. Y, por último, el objetivo tres se analizó bajo la teoría de la interdependencia, con el fin de generar un análisis del escenario actual frente al golfo de Coquivacoa. (Ver figura No. 2)

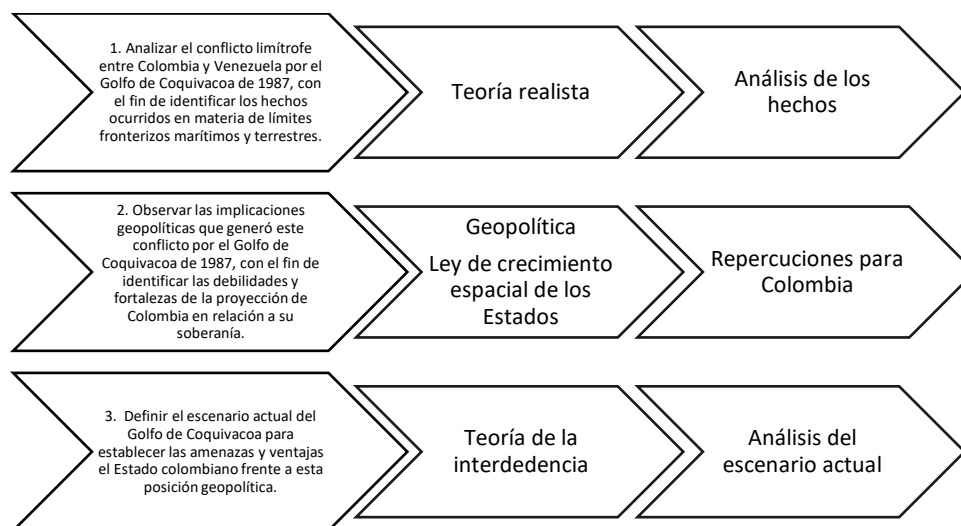


Figura N° 2. Modelo de análisis teórico. Fuente: Elaboración propia

MARCO CONCEPTUAL

Partiendo de los ya mencionados pilares teóricos es preciso incluir algunos conceptos que serán utilizados en el desarrollo de la presente investigación. El primero de ellos es, ¿qué se entiende **poder?**, definido por Robert Dahl como “la capacidad de comandar cambios mediante un ejercicio directo del poder por un actor sobre otro” (Creus, 2013, p. 70). En donde si bien, se está de acuerdo que es una construcción social y depende de su contexto, en este caso se entenderá bajo el paradigma realista de las relaciones internacionales.

Del anterior concepto se desprende el concepto de **poder político**, el cual se define como las mutuas relaciones de control entre los depositarios de la autoridad, y entre estos últimos y la gente en general. Esta definición parte de una noción psicológica, entre quienes ejercen poder y aquellos sobre quienes se ejerce, esta definición gira entorno a la noción de control sobre los demás actores (Morgenthau, 1985).

El segundo concepto es el **interés**, el cual forma parte de las constantes del relacionamiento entre los individuos o grupos. La idea del interés es inmutable; lo que se modifica es su contenido con las circunstancias de tiempo y de lugar. De igual forma, dependiendo de las circunstancias de tiempo y de lugar, el poder puede consistir en cualquier cosa que establezca y mantenga el control del hombre sobre el hombre o entre los grupos (Dallanegra Pedraza, 2009, p. 15).

De esta definición se desprende la de **interés nacional**. En este caso se define como la defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política económica, social y cultural, en donde el interés esencial es garantizar la supervivencia, seguridad del propio Estado y la defensa de la población (Herrero, 2010).

Un concepto necesario para el análisis en esta investigación hace referencia al tercer concepto, la **seguridad**, del cual se partirá bajo la concepción desarrollada desde la seguridad ciudadana como una “situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público” (Real Academia Española, 2020). La anterior definición se une con el concepto de **defensa nacional**, la cual aparece con la revolución francesa y que “enmarcó el inicio de esa responsabilidad de defensa compartida por todos los ciudadanos, civiles y militares” (Sánchez Hurtado, 2012) esto con miras a la preservación del Estado.

A partir de la concepción de Estado moderno, derivan diversos análisis sobre la relación entre seguridad y Estado. En la definición del cuarto concepto, Immanuel Kant establece que “la paz debe ser algo instaurado, dado que se debe abandonar el estado de naturaleza, es decir el Estado de Guerra” (Kant, 1998). En este sentido, la **paz** es entendida como el escenario ideal de seguridad ciudadana y es aquí donde el paradigma se renueva y afirma, que debe ser un objetivo del Estado garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Así mismo, es preciso realizar la aproximación a la definición conceptual de **estrategia**, la cual se define como el “arte y ciencia del desarrollo y utilización de las fuerzas políticas, económicas sociales y militares según sea necesario, en la paz y en la guerra para proporcionar el apoyo máximo a las políticas establecidas, con el propósito de aumentar la posibilidad y consecuencias favorables para obtener una victoria y reducir las posibilidades de la derrota” (Santos Pico & Pardo Santamaria, 2010, p. 97). Esta definición tiene entonces una multiplicidad de elementos que vislumbran la complejidad de consolidación de una estrategia miliar, en ella se identifica que ampliamente existe un fin y es la seguridad de la nación. En este sentido es preciso generar los fines, medios, modos y en esta medida identificar los riesgos, la estrategia del adversario y el entorno para consolidar esas estrategias y que estas sean exitosas.

Para esta investigación se contempla el factor **estratégico**, el cual está ligado a la definición del interés nacional dado que “los intereses nacionales están compuestos por una manifestación subjetiva y otra objetiva. La primera manifestación está relacionada con el proceso identitario que surge del arraigo en la mente de la población y de los conductores políticos en torno a intereses nacionales compartidos y que, a su vez, les confiere la naturaleza de aspiraciones nacionales”(Pastrana Buelvas et al., 2020).

En relación con la estrategia nacional, se establece que debe dirigirse para el cumplimiento de esos interés nacionales, en donde se deben dar la sumatoria de fines, medios, modos, riesgos, así como tener en cuenta la estrategia del adversario para que se lleve a cabo (Hurtado, 2012). Es entonces la estrategia como el instrumento mediante el cual se toman las actuaciones y decisiones del Estado frente a los fines de su interés nacional, se marca un norte hacia donde se dirige el Estado y con ello se encaminan las acciones políticas.

Bajo la concepción clásica, en este caso también se toma la definición de **geopolítica** desarrollada por Haushofer, quien la definió como el estudio del Estado y su territorio. Este

último entendido como su “espacio vital”, se define como el lugar donde se lleva cabo la vida para poder sobrevivir y para ello es necesario la aplicación de políticas exteriores ligadas a la protección de dicho espacio. Según Haushofer se requiere el conocimiento de las condiciones físicas de los territorios como el suelo y un conocimiento profundo del espacio (Haushofer, 1927) para orientar las decisiones políticas.

Es preciso además agregar unos conceptos técnicos para guiar y entender la investigación en donde **línea fronteriza** se entiende como una línea definida de separación, mientras que una **frontera** es una zona de contacto, la cual dentro de ella existe población que circula y sus dinámicas son una problemática para los Estados (Minghi, 2018)

Una **zona económica exclusiva** es un área situada más allá del mar territorial, específicamente entre la zona contigua y la plataforma continental, que tiene una extensión de 200 millas náuticas contadas desde la línea de base de la costa de un Estado (Naciones Unidas, 1982).

Referente a **costas secas** se define como una metodología para el establecimiento de límites fronterizos, en donde se asume que la frontera es la costa próxima sin derecho a mar. El problema de esta delimitación se centra que varía según la marea dado los fenómenos naturales (Liberal Fernandez, 1990).

Por último, es preciso definir la **tesis de línea media**, la cual establece que cuando las costas de dos Estados sean adyacentes o se hallen situadas frente a frente, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo acuerdo a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyos puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados (Naciones Unidas, 1982).

CAPÍTULO III

Objetivo 1

En este capítulo se realiza un análisis al conflicto limítrofe entre Colombia y Venezuela por el Golfo de Coquivacoa entre 1987 con el fin de identificar los hechos ocurridos en materia de límites fronterizos marítimos y terrestres.

En primera instancia es preciso analizar los antecedentes del hecho histórico de agosto de 1987 entre Colombia y Venezuela. La disputa territorial nació desde la época de la independencia, entre neogranadinos y venezolanos cuando estos dos países se empezaron a consolidar como Estados independientes y como resultado de la disolución de la Gran Colombia en 1830.

Más de 100 años después, a partir de 1964 se realizaron diversos intentos entre los dos países por realizar acuerdos o tratados para la definición de las áreas marinas y submarinas, sin embargo, los diversos intentos quedaron en proyectos de tratados, ninguno fue aprobado y apropiado por los dos Estados (Carrizosa, 1983, p. 367). En la Tabla 2, se observa la cronología de los diversos intentos por establecer los límites fronterizos entre los dos países.

AÑO	ACONTECIMIENTO
1833	Tratado Pombo- Michelena, este tratado por primera vez pone los límites fronterizos.
1891	Laudo Arbitral Español, entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, con el propósito de dirimir los conflictos fronterizos. Dicho Laudo no se ejecuta por solicitud de Venezuela.
1939	Firma del tratado de no agresión, consolación, arbitraje y arreglo judicial entre Colombia y Venezuela.
1941	En Villa del Rosario de Cúcuta se firma el tratado López de Mesa-Gil Borges, por medio del cual se definen las fronteras terrestres entre Colombia y Venezuela.
1954	En Castilletes, Aureliano Otáñez le entrega al embajador de Colombia, Francisco Urrutia Holguín, un croquis de la delimitación de la Plataforma continental de los dos países, iniciado la línea de prolongación de la frontera, a partir de Castilletes hacia la Península de Paraguaná.
1952	El canciller Holguín reconoce la soberanía de Venezuela sobre los cayos de

	los Monjes mediante una nota diplomática.
1958	Se da la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, en Ginebra. Colombia y Venezuela discrepan sobre las reglas adoptadas para la delimitación de Mares Territoriales y Plataformas Continentales. Venezuela formula una reserva para invocar las circunstancias especiales de delimitación en el Golfo y no lo ratifica.
1968-1979	Se realizan reuniones frecuentes entre Colombia y Venezuela con diferentes propuestas sobre delimitación de áreas marinas y submarinas de los dos países.
1980	Concluyen las negociaciones con un Acuerdo denominado “Hipótesis de Caraballeda”, Venezuela no lo aprueba, dejando como resultado la suspensión de las negociaciones llegando a un punto muerto.
1987	Se presenta la crisis del 9 de agosto de la Corbeta Caldas.

Tabla 2. Recuento de hechos históricos. Fuente: Biblioteca de tratados Cancillería de Colombia <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Estado=318&Tipo=B>

En las pautas sobre política internacional fijadas por el señor presidente de la República, doctor Virgilio Barco, en su discurso de posesión el día 7 de agosto de 1986 afirmo:

Venezuela y Colombia son aliados naturales. Los que nos une vale más, incomparablemente más, que aquello que nos separa. La ausencia de entendimiento empobrece no solo a las gentes de la frontera sino a los dos pueblos. Procuraré alcanzar un acuerdo justo y viable para la delimitación de nuestras áreas marinas y submarinas” (Londoño Paredes, 1987, p. 24).

Se evidencie entonces que desde 1968, una clara intención del presidente en la delimitación de las áreas submarinas y marinas, esto como la primera vez que encuentra en un discurso oficial.

El 19 de noviembre de 1968 se da la visita oficial del ministro de relaciones exteriores de Venezuela, Simón Consalvi, fue relevante dado que fue la primera visita en 8 años. Se centró en temas políticos, económicos y de integración, así como seguridad como intercambio cultural. Sin embargo, no se registra ninguno punto en la agenda frente el tema de la delimitación submarina y marina. Durante el primer semestre de 1987, se registran la primera reunión interparlamentaria fronteriza de colombo-venezolana, organizado por el

Parlamento Andino, se dio el 26 y 27 de febrero de 1987, para estudiar los problemas comunes de las dos naciones en la zona limítrofe, precedida por el ministro Julio Londoño Paredes, centrados en la integración fronteriza y la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo (Londoño Paredes, 1987).

Posterior a las diversas comisiones negociadoras, como producto surge La hipótesis de Caraballeda, última propuesta antes del incidente de la corbeta Caldas, la cual fue el resultado de varias reuniones entre Colombia y Venezuela durante más de 10 años, concluyó en el siguiente texto, el cual fue tomado de (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987):

Artículo 1°: La delimitación de las respectivas áreas marinas y submarinas entre la Republica de Colombia y la Republica de Venezuela, que comprenden: aguas interiores, mares territoriales, plataformas continentales, zonas económicas exclusivas y cualquier otras que hayan sido o puedan estar establecidas por las partes, de conformidad con el derecho internacional, es la siguiente:

TRAMO 1: A partir del punto en el cual la frontera terrestre llega al mar, siguiendo por el paralelo 11°51'07,41" Norte, que corresponde a la latitud fijada en el acta número 4 de fecha 30 de marzo de 1930, por las comisiones limitantes de Colombia y Venezuela hasta el punto B cuyas coordenadas son las siguientes:

*Latitud norte: 11°51'07,41"
Longitud oeste: 70°43'37,374"*

TRAMO 2: Desde el punto "B" señalado hasta el punto "C" cuyas coordenadas son las siguientes:

*Latitud norte: 12°00'01,785"
Longitud oeste: 70°41'45,698"*

TRAMO 3: Desde el punto "C" señalado hasta el punto "D" cuyas coordenadas son las siguientes:

*Latitud norte: 12°20'12,252"
Longitud oeste: 70°58'06,490"*

TRAMO 4: Desde el punto "D" señalado hasta el punto "E" cuyas coordenadas son las siguientes:

*Latitud norte: 14°58'24,54"
14°56'40,573"
Sujeto a revisión de los cálculos
Longitud Oeste 71°21'00"*

TRAMO 5: Desde el punto "E" señalado siguiente meridiano 71°21'00" hacia el norte, hasta llegar al norte con un tercer Estado. (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987). Las coordenadas señaladas que están referidas al datum "La Canoa" (Venezuela) cuyas coordenadas son

Latitud norte: 08°34'17" Norte

Longitud: 63° 51' 34,88" Oeste

En la figura N° 3, la línea roja trazada obedece a las coordenadas descritas anteriormente, teniéndose en cuenta que se propuso un punto medio entre las partes para emplear el golfo, donde se respetó la cesión de los Monjes, el uso de la plataforma continental y un aumento de la capacidad de Colombia en el Golfo, dejando a un lado la prolongación de la frontera terrestre, como lo había propuesto Venezuela.



Figura No. 3. Diagrama Hipótesis de Caraballeda. Fuente: (Academia Militar, 2007)

Tras que la Comisión negociadora concluyera con la Hipótesis de Caraballeda y que el gobierno Venezolano lo desestimara, porque consideraba que dicha hipótesis era conveniente solo para el Estado Colombiano, la administración del Virgilio Barco tomó la decisión de llevar el diferendo a una corte internacional y empezar con actividades militares realizando presencia en el área del litigio (Niño Contreras, 2019).

En medio de este contexto surge el incidente del 9 de agosto de 1987. Esta primera versión hace referencia a la versión oficial emitida por la Armada Nacional y tomada de manera textual del libro *Historia Militar de las Fuerzas Militares* (Tovar, 1993, pp. 492–497).

Estando la corbeta ARC Caldas en desarrollo de operaciones rutinarias de control, con el propósito de reprimir el tráfico ilegal de armas y narcóticos y de ejercer soberanía en área general de la alta Guajira, procedió a investigar la actividad de una serie de embarcaciones presentes en aguas jurisdiccionales colombianas.

En dicho reconocimiento identificaron pesqueros venezolanos, Miramar, Avencaci IV, Liconia y Tiburón a los que invitó a salir de aguas colombianas y así lo hicieron. Un poco más tarde apareció en la zona económica exclusiva de Colombia la patrullera ARV Libertad, que alegó que era la ARC Caldas la que estaba en aguas venezolanas. Sin embargo, se retiró (Tovar, 1993).

Luego de avistar el Gladis, otro pesquero venezolano, e invitarlo a salir, este recibió apoyo de la patrullera venezolana ARV Libertad. El ARC Caldas fondeo en latitud 11° 52'8" N y 71 13.

La ARV Libertad, a nombre del alto mando naval venezolano, invitó al ARC Caldas a abandonar el área por encontrarse en aguas venezolanas. La corbeta colombiana se negó, permaneciendo ambas unidades en sus respectivas posiciones. Más tarde el ARC Caldas zarpó y se mantuvo navegando hacia el norte del paralelo 11°50'N. La patrullera venezolana la siguió, navegando sobre aguas venezolanas. El Caldas navegó cerca del cabo de la Vela. El buque venezolano lo hizo paralelo a la corbeta y se dirigió a Los Monjes. Ambas se desearon buen viaje.

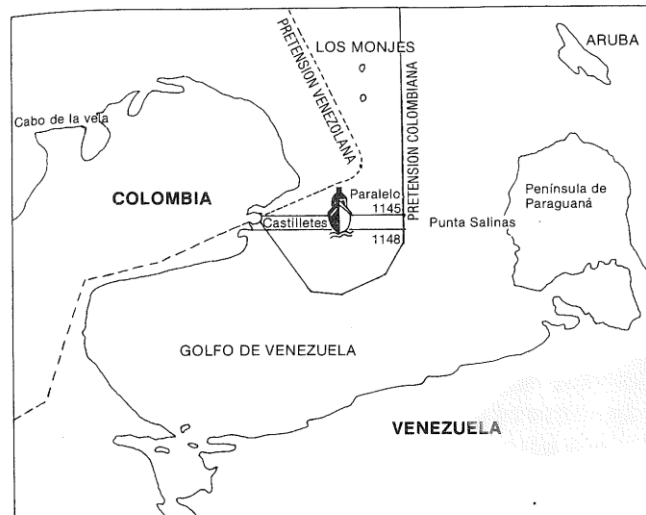


Figura No 4. Ubicación del fondeo del ARC Caldas de acuerdo a las coordenadas oficiales. Fuente: Historia de las Fuerzas Militares. Tomo Armada Nacional

En agosto 10, la corbeta Caldas permaneció al oeste del cabo de la Vela y el 11 se regresó al área de Puerto López. En la mañana el Caldas llevó a Puerto Bolívar (colombiano) a los pesqueros venezolanos Berna y Deseado, por estar en aguas colombianas, se les sancionó, amonestó y se liberaron. La corbeta arribó a Castilletes. En la noche se avistó la patrullera venezolana Independencia en aguas colombianas y se invitó a salir de allí, pero contestó que estaba en aguas venezolanas y ambas unidades permanecen el área.

En la mañana del 12, dos aviones Mirage venezolanos sobrevolaron la Caldas. El comandante de la Fuerza Naval del Atlántico se quejó ante el comandante venezolano en Punto Fijo (venezolano), solicitándole dar intrusiones a sus subalternos a fin de evitar que la situación se complicara.

A comienzos de la tarde llegó la fragata venezolana ARV General Urdaneta y más tarde la patrullera ARV Libertad y la fragata ARV Brion. Mutuamente se invitaron a salir del área y se alejaron de la zona la ARV Brion y ARV Independencia.



Lugar donde fondeó la corbeta colombiana ARC "Caldas" que originó el incidente diplomático.

Tomado de EL TIEMPO, agosto 23 de 1987

Figura N° 5. Diagramación del incidente. Fuente: (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987)

El día 13 el ARC Caldas fondeó a 3 millas de la costa sobre el paralelo de Castilletes. La fragata ARV Libertad salió del área y entró la ARV Salóm. Salió la fragata ARV Urdaneta y quedó solamente la ARV Salóm. El Caldas continuó fondeado con instrucciones de permanecer en el área, dentro del mar territorial de la península de la Guajira, al sur de la línea de prolongación de la frontera terrestre pretendida por el vecino. Con miras a evitar cualquier problema se le confirmaron las instrucciones de fondear a 3 millas de la costa sobre el paralelo de Castilletes, línea que en diferentes oportunidades se ha señalado como posible transacción en el caso del golfo.

Al entrar la noche, el comandante de la Fuerza Naval del Atlántico, Vicealmirante Carlos Ospina, dirigió al contralmirante Luis Pérez Arismendi, comandante de la Base Naval venezolana Juan Crisóstomo Falcón este radio:

<< No. 131700. He recibido su télex sobre la delicada situación que se vive en el área y comparto su preocupación de evitar acciones incompatibles con los derechos soberanos de nuestros países; solicitándole por lo tanto evitar navegación de unidades de guerra de nuestro hermano país de Venezuela por aguas territoriales

colombianas. Unidad ARC Caldas permanecerá fondeada sobre sobre el paralelo Castilletes en misión rutinaria de patrullaje que incluye interdicción de narcotráfico. Agradezco sus comunicaciones y permanezco en este Comando en permanente atención a sus mensajes y evolución de la situación presentada. Atentamente>>.(Tovar, 1993)

En la noche el ARC Caldas zarpó y al alba del 14 de agosto se aproximó la fragata ARV Salóm a la que invitó a salir de aguas territoriales colombianas. Esta hizo lo mismo y continuaron su navegación.

La fragata ARV Salóm intentó cruzar la proa de la corbeta colombiana, que debía hacer drásticas maniobras para evitar una colisión. En términos marineros esto constituye un “hostigamiento”. La ARV Salóm insistía en que el ARC Caldas se encontraba en aguas territoriales venezolanas y nuevamente trato de cortar la proa de la unidad colombiana.

La Base Naval de las Piedras (venezolana) entró a lo que se llama grado A de alistamiento (primer grado de alistamiento en Colombia).

El día 15 de agosto el contralmirante Luis Pérez Arismendi, comandante de la Base Naval Juan Crisóstomo Falcón envió el siguiente mensaje al comandante de la Fuerza Naval de Cartagena:

<< Su télex No.131700-AGO/8. No obstante los fraternos deseos que nos animan a una solución satisfactoria creo que a nuestro nivel es útil seguir con planteamientos de solución, toda vez que las razones invocadas por ustedes para mantener a la unidad de su Armada incursionando en aguas jurisdiccionales venezolanas son incompatibles con legítimos derechos de soberanía que tradicionalmente ha ejercido Venezuela en dichos espacios. Próximas acciones serán elevadas a otros niveles de nuestras fuerzas o autoridades de nuestro gobierno así de que se resuelva lo conducente. Con este mensaje suspendo de momento mis instancias. Atentamente.>>.(Tovar, 1993)

Este mensaje fue contestado por el comandante de la Fuerza Naval, vicealmirante Carlos Ospina Cubillos, así:

<< En referencia a su télex No.151054-AGO/87. Me permito comunicarle que comparto sus sentimientos fraternos y me identifico con los mutuos deseos de buscar soluciones satisfactorias y con la seguridad de que a niveles superiores se encuentren la forma apropiada de conciliar los interés y derechos de nuestros países teniendo en cuenta que el ARC Caldas se encuentra navegando en aguas que Colombia considera jurisdiccionales. Atentamente>>(Tovar, 1993).

En la tarde, reforzó con unidades militares las fronteras colombo-venezolanas próximas a la Guajira. La fragata ARV Mariscal Sucre relevó a la ARV Salóm y entró a aguas territoriales de Colombia siendo advertida por la ARC Caldas.

A las 23 horas del 15 de agosto la corbeta ARC Independiente relevó a la ARC Caldas. En la madrugada del 16, la ARC Independiente fue radiada varias veces con el radar de Control de Tiro por la fragata ARV Sucre (significa que la unidad está siendo detectada y ubicada para abrir fuego, lo cual fue establecido por medio de los equipos de contramedidas electrónicas de la cobertura Colombia. ¡Esto se considera un acto más hostil !).

El ARC Independiente protestó, y la radiación fue suspendida. Hacia el mediodía el helicóptero de la fragata ARV General Urdaneta sobrevoló la corbeta colombiana y la fragata ARV Sucre volvió al radar (con helicóptero en el aire y bajo radiación, cualquier ataque podría ser una realidad).

A comienzos de la tarde se retiró la fragata venezolana ARV Sucre e ingresaron las patrulleras ARV Victoria y ARV Independencia, haciéndose nuevamente sin ningún resultado, las advertencias de rigor.

A las 23:45 horas del día 17 de agosto de 1987 el presidente Virgilio Barco Vargas, atendiendo fervientes exhortaciones del secretario general de la Organización de Estados Americanos OEA, Joao Baena Soares, y del presidente de Argentina, Raúl Alfonsín declaró:

<< A fin de que ambos países adopten medidas para aliviar la tensión existente, el gobierno de Colombia, fiel a sus principios de solución pacífica de controversias y consecuente con su tradicionalidad vocación latinoamericana, ha ordenado las medidas pertinentes para contribuir a la normalización de la situación creada. El

gobierno debe reanudar como lo ha hecho en el día de hoy en mensaje entregado al señor embajador de Venezuela en Bogotá, su posición respecto a los que le asisten en el golfo de Venezuela >>(Tovar, 1993).

Mientras tanto, esa misma tarde Venezuela había cerrado la frontera frente a Puerto Carreño, se alistaba para cerrar las limítrofes con Santander y Guajira y hacer un llamamiento de nacionales venezolanos a regresar a su país.

Consecuentemente con la declaración presidencial, la ARC Independiente se desplazó hacia otras áreas jurisdiccionales para continuar su patrullaje. A pesar de lo anterior, la corbeta ARC Antioquia, en patrullaje dentro de aguas colombianas, detectó nueve pesqueros venezolanos en la zona económica exclusiva de Colombia y la corbeta ARC Independiente treinta y cinco en la alta Guajira, todos dentro de las aguas colombianas en el golfo de Coquivacoa.(Tovar, 1993)

A la versión oficial, la cual fue publicada en el tomo de la Armada Nacional de la Historia de las Fuerzas Militares en 1993 como se pudo leer con anterioridad, treinta y cinco años después, dos oficiales retirados de ambos lados, quienes estuvieron presentes en el hecho, aportaron nueva información no solo del hecho en sí, sino también del pasado, del presente y del futuro. El primer oficial fue el Vicealmirante Carlos Ospina, quien para la fecha era el Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico de Colombia y el Coronel Fernando Falcón, quien para la fecha de los hechos era el jefe jefe de la división de análisis del Ejército de Venezuela en la sala de observación Subversión Colombia, encargada de hacer seguimiento de inteligencia a las acciones de los grupos insurgentes colombianos.

El Vicealmirante Carlos Ospina, quien para el momento de los hechos era el Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico en entrevista, aclara que el movimiento de buques en esta región lo hizo porque “A mí me dieron la orden de enviar los busques por lo límites que estaba en la orden. Fue una orden del Gobierno Nacional. Primero estuvo un

buque hidrográfico, luego un remolcador y ya después se envió la Corbeta.”(Ospina Cubillos, 2022).

Frente a cuál fue la causa del conflicto de Coquivacoa expresó que “A ambas partes les dijeron que esa agua era suya (tanto para Venezuela y Colombia). No está definido el límite que nosotros debíamos hacer respetar, y casi armamos una guerra de grandes magnitudes, nunca habíamos estado tan cerca de desatar una guerra internacional”(Ospina Cubillos, 2022).

Por su parte el Coronel en retiro Fernando Falcón, que para 1987 era capitán jefe de la división de análisis del Ejército de Venezuela en la sala de observación Subversión Colombia, dentro del departamento de inteligencia, establece que la causa del conflicto se dio:

Fíjate se produce la entrada. De la de la corbeta Caldas al Golfo de Venezuela que ustedes le llaman Golfo fue Coquivacoa, vaya a saber por qué. Hay un incidente. Sí. Y bueno la patrulla de la Constitución, que es la que intercepta a la corbeta. Le dice que están en aguas venezolanas como ante la corbeta dice que no bueno y comienza la crisis (...) ¿Pero es que por qué se produce la crisis? Porque Colombia tiene una posición y Venezuela tiene otra, sino no hubiera habido crisis. Creo que hubiésemos aceptado alguna de las posiciones que colombianas no se produce la crisis (Falcon Veloz, 2022, p. 12)

En relación con el escalonamiento del conflicto el Vicealmirante establece que

Romero (comandante del ARC Independiente me dijo), de manera urgente por el canal de oficial, me dijo Almirante me acaban de iluminar por los cohetes de 3 buques. En este momento el presidente de Venezuela va a anunciar la ruptura de relaciones con Venezuela y el inicio del combate. Nosotros estábamos fondeados frente a Castilletes, le dije capitán verifique su posición, no dispare primero y en el caso que le disparen, dispare todos sus equipos en contra de quienes le dispararon. Al rato el presidente ordeno sacar la fragata (Ospina Cubillos, 2022).

Frente a la evolución del conflicto el coronel falcón afirma: “Las Fuerza Armadas enteras se movilizaron en 48 horas. Enteras. Es decir, los comandos operacionales estaban listos para actuar (...) Pero para Venezuela el Golfo era tan vital que estuvo dispuesta a ir a la guerra” (Falcon Veloz, 2022).

Es preciso aclarar que los dos entrevistados por las funciones que realizaban durante el 9 de agosto de 1987, sus relatos son de carácter experiencial, y no reposan en documentos oficiales, dado que la mayoría de documentación se encuentra restringida y hace parte de información de seguridad nacional para ambos países.

Análisis de resultados

Después de aclarar los hechos ocurridos el 9 de agosto de 1987 y los días posteriores sobre ¿Qué ocurrió en este hecho?, bajo la teoría realista de Morgenthau, se hace el respectivo análisis, especialmente para la noción de poder que ya fue establecida en el marco teórico como guía. Lo anterior con el objetivo de entender las actuaciones de ambos Estados, y de esta manera identificar la incidencia que esta tuvo para la toma de decisiones que se dio en ese momento.

	COLOMBIA	VENEZUELA
Poder tangible		
Armas	3 Fragatas y aviones	6 Fragatas, aviones y tropas en tierra
Acuerdos militares	Varios proyectos ningunos en firme	En desacuerdo a todos los proyectos
Población	31.2 millones de personas para 1987	18.23 millones para 1987
Territorio	1.142 millones km ²	916,445 km ²
Poder intangible		
Cultura	Hace parte de sistemas latinoamericanos, mas no los lidera.	Es un socio cercano para Estados Unidos en 1987.
Liderazgo	Cuenta con aliados estratégicos importantes en América Latina como Argentina y la OEA.	Cuenta con poder económico y la importancia del petróleo.

Tabla 3. Análisis de las diferentes esferas de poder por cada Estado. Fuente: Elaboración propia. Datos aproximados para 1987.

Se identificó que el conflicto nació por una necesidad del Estado Colombiano de tomar acciones para generar control sobre la frontera marítima en la Guajira, posterior a años de negociaciones y una fuerte negativa por parte del gobierno de Venezuela, lo cual evidenció

que era una amenaza para Colombia en términos que se vio afectado su interés nacional, el mantenimiento de la soberanía de su territorio y se mejor posición en cuanto a estas aguas marítimas.

Por parte de Venezuela se identificó a través de las fuentes, tanto primarias (entrevista al Coronel Falcón) como secundarias, que el golfo hace parte de un pilar central de sus intereses nacionales, dado que involucra su salida marítima al Caribe y también es una región vital para su economía. La preservación y conservación de poder sobre ese golfo es de carácter estratégico vital para Venezuela. Es decir, una modificación a su *statu quo* vigente se consideraba una amenaza.

Se identificó, además, que el activo estratégico en disputa hace parte de una presunción por parte de Venezuela, sobre que tiene todo el poder sobre golfo y por parte de Colombia el reclamo sobre una parte de este. En este punto se da una disputa por el monopolio del control del Golfo, se evidencia desde el mismo nombre que le dan los venezolanos al golfo, para ellos ves el Golfo de Venezuela y para Colombia es el Golfo de Coquivacoa.

Agotada la diplomacia y los caminos de negociación que habían durado años, el presidente Virgilio Barco, optó por un mecanismo de acción centrado bajo la teoría realista, es decir actuó bajo sus propios intereses, desarrollando acciones que pusieran en evidencia el poder que tenía sobre el golfo. Para ello utilizó el poder de las Fuerzas Militares, en este caso de la Armada Nacional y su poder tangible fue evidente dado que utilizó parte de su flota naval en dicho conflicto, contemplando además la utilización de su poder aéreo, el cual no fue utilizado. Se puede concluir que el poder tangible de Colombia fue inferior, dado la proporción de mecanismos utilizados, en donde no se tuvo en cuenta las capacidades de tierra (Ejército colombiano), mientras que Venezuela actuó pensando en una amenaza de guerra en tierra, mar y aire, y en materia de proporciones fue superior. Aunque ninguna de las partes

utilizó su poder si se realizó el alistamiento de primer grado en Colombia y alistamiento categoría A en Venezuela.

Dentro del poder tangible, también se tiene en cuenta que tanto actores en el conflicto como otros actores del sistema internacional, como otros países, tienen gran importancia, más, sin embargo, ningún país externo participó de manera explícita en dicho conflicto. En este caso, fue utilizado en un escenario secundario la vía diplomática y de cooperación internacional. Se evidencia entonces que este conflicto terminó en la Organización de Estados Americanos OEA para estudio, pero se dirimió cuando Colombia decidió abandonar su posición en el mar del Golfo.

De acuerdo a lo anterior, bajo la noción de poder se concluye que en términos teóricos el gobierno de Colombia ejerció su poder aprovechable (Morgenthau, 1985), dado que realizó todas estas actividades necesarias para demostrar su poder llevándolo al máximo, pero nunca llegó a la destrucción de ninguna de las partes. En donde este uso de poder tenía un propósito de exhibición ante su opositor y ante quienes lo observaban. El interés se centró en cambiar el *statu quo* vigente, pero como se observó anteriormente, Venezuela tenía más poder sobre el golfo y en esa medida, lograr poner el tema en la agenda internacional y recordar que es un límite no definido fue importante para Colombia, así como lo indicó en la entrevista el Vicealmirante Ospina. En este sentido, Colombia de manera militar y en términos legales tenía el derecho de reclamar soberanía sobre una parte de este Golfo, porque no violó ningún acuerdo o tratado internacional, dado que a esa fecha no existía una real delimitación y toda su actuación la realizó bajo su jurisdicción. Para los colombianos y teniendo en cuenta su historia, sabiendo que ninguno de los tratados había sido aprobado, las acciones se desarrollaron en aguas colombianas, mientras que, para los venezolanos, basado en la misma concepción, las acciones se desarrollaron en aguas venezolanas.

En términos de poder se evidencia que sobre este hecho Venezuela tenía mayor poder tangible como intangibles, más, sin embargo, el interés del gobierno colombiano era alterar el *statu quo* vigente en la repartición de poder sobre el uso y distribución del golfo. En este sentido, se podría concluir que este incidente tuvo un origen de carácter político, que se materializó en la utilización parcial de poder militar, ya que no se tuvo en cuenta la planeación ni la movilización del ejército colombiano como lo indicó tanto el vicealmirante Ospina como el coronel Falcón. El interés nacional por el cual se tomaron estas actuaciones fue el ejercicio de soberanía dentro de los límites fronterizos de cada país, aunque no se encontraran establecidos.

CAPÍTULO IV

Objetivo 2

Este capítulo se centra en identificar las implicaciones geopolíticas que generó el conflicto por el Golfo de Coquivacoa entre 1987, con el fin de identificar las debilidades y fortalezas de la proyección de Colombia en relación a su soberanía.

Para este análisis es preciso definir que el golfo de Coquivacoa o conocido como el golfo de Venezuela, es un condominio (territorio no autónomo sometido a la autoridad conjunta de dos estados) colombo venezolano. De los 15.000 km del golfo el área del conflicto es de 3.780 km cuadrados. Colombia ha estado negociando diplomáticamente la delimitación de sus aguas marinas y submarinas desde 1954 pero nunca se han definido como tal (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987)



Figura N° 6. Imagen satelital del Golfo de Coquivacoa, marcación en amarillo sobre el área en disputa. Fuente: Google Earth, Elaboración propia.

En primera instancia se identificó que la importancia del golfo para Venezuela es de carácter vital no sólo la punta de vista económica sino estratégico, dado que el golfo es la salida obligada del lago de Maracaibo, y de la región que lo rodea: Estados de Zulia, Falcón, Táchira, Medina y Trujillo. Así mismo es paso obligatorio para las exportaciones de productos agrícolas, de petróleo y Carbón dentro del complejo portuario de Paraguaná, los del complejo de Puerto La Cruz y los del complejo de Maracaibo (Zurron Cobresos, 2015).

El golfo representa en sus aguas un espacio donde convergen rutas marítimas de importancia, con un intenso tráfico marítimo de importaciones y exportaciones con el Caribe, provenientes del Canal de Panamá, Estados Unidos y Canadá, utilizados para las exportaciones de crudo de petróleo. Así mismo representa un lugar estratégico en la región Caribe debido a los recursos que pueda poseer en su suelo submarino, como también por las rutas marítimas. (Figura No. 6)

En esta zona se cuenta la mayor parte de la riqueza de hidrocarburos y varias refinerías de Venezuela. En la zona oriental del Lago de Maracaibo, se ubica la mayor producción de petróleo del país, con el 78% del total. La península de Paraguaná, la cual se encuentra frente a la Guajira y es la entrada al golfo, es la mayor área refinadora. La exportación de petróleo crudo y productos derivados por los puertos de la zona del Golfo y Lago de Venezuela representa el 83,21% del petróleo exportado por Venezuela (Zurron Cobresos, 2015).

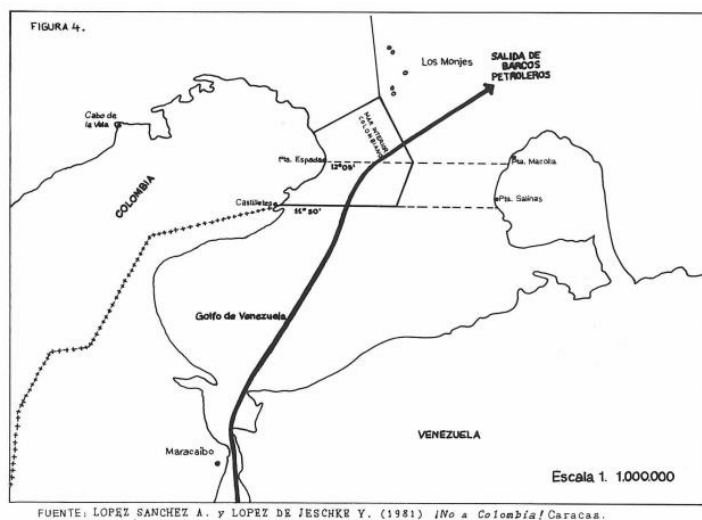


Figura N° 7. Salida de los buques petroleros de Venezuela. Fuente: Tomada de (Zurron Cobresos, 2015)

Se identifica además que el interés de Venezuela por este golfo va más allá, dado que en el artículo 10 de su constitución política de 1999 establece que: “El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de

Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad” (Constituyente, 1999).

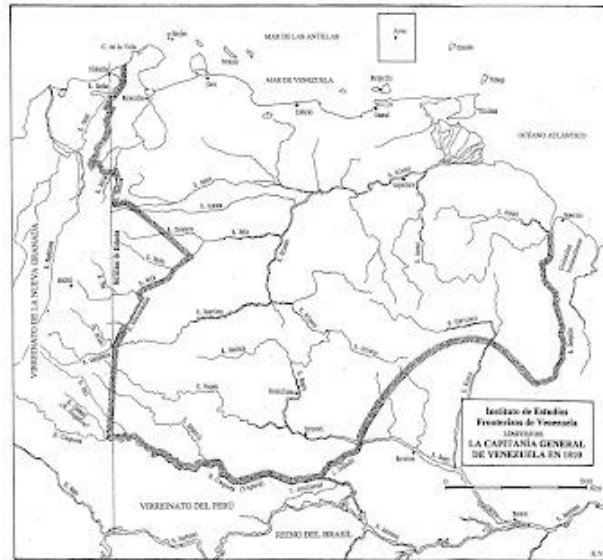


Figura N° 8. Límites fronterizos de Venezuela en 1810. Fuente: Instituto de Estudios Fronterizos de Venezuela (IDEFV)

<http://institutodeestudiosfronterizos1.blogspot.com/2008/08/los-lmites-de-la-capitana-general-de.html>

En este sentido, el interés nacional de Venezuela en su carta magna es la recuperación de territorios históricos, dado que con esto se marca su poder territorial, incluyendo el control de la Guajira ya que es una posición y proyección estratégica para el país. Además, Venezuela formuló reservas a los artículos 12 y 24 de la Convención sobre el mar territorial y la zona contigua, desarrollada en Ginebra en 1958, las cuales no han sido ratificadas por Venezuela y que fueron definidas así:

Artículo 12.

1. Cuando las costas de dos Estados se hallen situadas frente a frente o sean adyacentes, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo mutuo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media determinada de forma tal que todos sus puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, la disposición de este párrafo no será aplicable

cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma.

2. La línea de demarcación de los mares territoriales entre dos Estados cuyas costas estén situadas frente a frente o sean adyacentes será marcada en las cartas a gran escala, reconocidas oficialmente por los Estados ribereños.

Artículo 24. Deberes del Estado ribereño:

1. El Estado ribereño no pondrá dificultades al paso inocente de buques extranjeros por el mar territorial salvo de conformidad con esta Convención. En especial, en lo que atañe a la aplicación de esta Convención o de cualesquiera leyes o reglamentos dictados de conformidad con ella, el Estado ribereño se abstendrá de:

a) Imponer a los buques extranjeros requisitos que produzcan el efecto práctico de denegar u obstaculizar el derecho de paso inocente; o

b) Discriminar de hecho o de derecho contra los buques de un Estado determinado o contra los buques que transporten mercancías hacia o desde un Estado determinado o por cuenta de éste.

2. El Estado ribereño dará a conocer de manera apropiada todos los peligros que, según su conocimiento, amenacen a la navegación en su mar territorial.

Lo anterior quiere decir, que Venezuela reconoce lo establecido por la Convención sobre el mar territorial, pero considera inconveniente el reconocimiento de estos artículos porque afecta sus intereses sobre el golfo.

Así mismo, Venezuela alude a Zona económica exclusiva en el golfo, la cual define que, de acuerdo a la convención sobre Derecho al Mar de 1982, que es una Zona que se extiende más allá de 200 millas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. En esta zona el Estado ribereño tiene soberanía para explorar y explotar, conservar y administrar los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar (Uribe Cáceres et al., 2018). Además, tiene jurisdicción para investigación científica marina, protección y preservación del medio marino y estancamiento de islas artificiales e instalaciones y estructuras. Los demás Estados tienen en esa zona las libertades de navegación y sobrevuelo, así como teniendo de cables y tuberías submarinas (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987).

Por su parte para Colombia, el interés en el Golfo ha sido el de mantener su posición geopolítica delimitada y busca mantener dicha incidencia. Por esta razón ha realizado diversas hipótesis, para aumentar su presencia y poder en la región. Esto también representa aumentar el control sobre todo lo que entra y sale del Golfo. En este sentido, Colombia ha postulado la aplicación de la hipótesis de la línea media, la cual se basa en el artículo 6 de la Convención de Naciones Unidas del Derecho al Mar:

“Cuando una misma plataforma continental sea adyacente al territorio de dos o más Estados cuyas costas estén situadas una frente a la otra, su delimitación se efectuará por acuerdo ente ellos. A falta de acuerdo, y salvo que circunstancias justifiquen otra delimitación, esta determina por la línea media cuyos puntos sean todos equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base desde donde se mide la extensión territorial del mar territorial de cada Estado” (Naciones Unidas, 1982).

En el caso de Colombia, en su Ley 10 de 1978 en la que se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental y que están alineadas con las normas internacionales, dispone que,

Artículo Primero. *El mar territorial de la Nación colombiana, sobre el cual ejerce plena soberanía, se extiende, más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores hasta una anchura de 12 millas náuticas o de 22 kilómetros 224 metros. La soberanía nacional se extiende igualmente al espacio situado sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de este mar.*

Artículo Segundo. *Los buques de cualquier Estado gozan del derecho de paso inocente a través del mar territorial, conforme a las normas del derecho internacional.*

Artículo Tercero. *El límite exterior del mar territorial está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base a que se refiere el artículo siguiente.*

Artículo Cuarto. *La línea de base normal para medir la anchura del mar territorial será la línea de bajamar a lo largo de la costa. En los lugares en que la costa tenga profundas aberturas o escotaduras, o en las que haya una franja de islas a lo largo de la costa situadas en su proximidad inmediata, la medición se hará a partir de las líneas de base rectas que unan los puntos apropiados. Las aguas situadas entre las líneas de base y la costa serán consideradas como aguas interiores (Congreso de Colombia, 1978).*

Bajo esta norma, en 1987 la Corbeta “ARC Caldas” actuó bajo el derecho de navegar en aguas del mar territorial y, aún, en aguas en disputa por no existir delimitación. La única

forma de evitar estos incidentes era delimitando los espacios marítimos en el mencionado Golfo (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987)

El gobierno de Alfonso López Michelsen en la década de los 70, a través de su canciller Indalecio Liévano Aguirre, definió conceptos que estaban en vía de precisar frente a la nueva delimitación geopolítica en este tramo final del siglo XX, en el cual jugaran un rol trascendental conceptos como el Mar territorial, la Zona Economía Exclusiva y la Plataforma continental (Monroy Cabra & Mario Eastman, 1987).

Frente a las implicaciones Geopolíticas que generó este conflicto, el Vicealmirante Ospina establece que “Se convirtió en problema militar claro, siendo que antiguamente el problema lo estamos viendo únicamente con la salida del Golfo, que el puente, que el petróleo”(Ospina Cubillos, 2022). Hace referencia que para 1987, el problema del golfo se dio en relación con mantener las capacidades de Colombia frente al manteamiento de la soberanía del Golfo, y la parte que le corresponde a Colombia, identificando además que el petróleo es un factor estratégico fundamental, de tipo económico que hace que ambos países tengan intereses en hacer presencia y ejercer su poder.

Por su parte el coronel Falcón establece que en el Golfo de Venezuela:

Ya Venezuela ya no tiene petróleo liviano. petróleo liviano lo teníamos aquí abajo en el lago de Maracaibo, tenemos aquí abajo. Ese petróleo se agotó. Nosotros tenemos mucho petróleo, tenemos las reservas probadas más grandes del mundo, pero de petróleo pesado y súper pesado. Y ese petróleo hay que procesarlo para vender. La gasolina está en el en la faja del Orinoco, si se revisa el recorrido del Orinoco desde que entra a Venezuela hacia arriba. Al calcular por escala 1.50 km hacia arriba del Orinoco siguiendo la ruta del Orinoco hasta el Delta. Allí, allí es donde tenemos la mayor concentración de petróleo pesado y súper pesado, en otras palabras, pero tenemos que importar petróleo liviano para mezclar. Y poderlo vender, no, no acá no hay, acá no hay.

Así reitera que para “Para Venezuela. El problema del golfo fue un problema vital, significa que Venezuela está dispuesta a ir a la guerra de ser necesario si no hay un arreglo satisfactorio para las partes”(Falcon Veloz, 2022). El coronel lo define como vital en

términos económicos y políticos, es decir el golfo es un factor estratégico de altas dimensiones, la cual se relaciona con la actividad económica principal para Venezuela, de allí su supervivencia.

En materia de estrategia militar, desplegada por parte de Venezuela, según Asdrúbal Becerra, comandante de la patrulla Constitución y el Coronel Falcón, fue desplegado todo el accionar de sus fuerzas militares, dado que todas las fuerzas se encontraban listas para entrar en guerra y se había activado una hipótesis de guerra (Becerra Rivas, 2020). En relación con el accionar de Colombia el coronel Falcón afirma que en Colombia

“Las demás fuerzas nos estaban ni pendientes. ¿Ni pendiente, entonces, cómo se le ocurre un jefe de Estado hacer una jugada de ese tipo? Sí para ver la reacción del otro. Porque el otro iba a ir a la guerra y que entiendan eso, íbamos a ir y vamos a ir porque digamos, en punto de estos, el comando general de las fuerzas militares debió haber dicho algo (...) Porque yo creo que tanto Londoño [Canciller de Colombia], como Barco, cómo el almirante Ospina y el General Zamudio, que eran los cuales las cuatro personas que tomaron decisiones”(Falcon Veloz, 2022).

Las afirmaciones del coronel Falcón se fundamentan en que en aquel entonces como oficial de inteligencia de la sala Colombia, tenía acceso por diferentes fuentes, al comportamiento de las tropas colombianas. Para este caso, según manifiesta el coronel Falcón, Venezuela creía en que iba a ganar la guerra en caso de entrar en ella, porque sus agentes de inteligencia veían que las tropas colombianas no habían hecho algún intento de despliegue. En la preparación de la guerra se deben emplear todas las capacidades de las Fuerzas Militares, de manera coordinada y basadas en un plan estratégico, tal como lo establece el concepto de estrategia “arte y ciencia del desarrollo y utilización de las fuerzas políticas, económicas sociales y militares según sea necesario, en la paz y en la guerra para proporcionar el apoyo máximo a las políticas establecidas, con el propósito de aumentar la posibilidad y consecuencias favorables para obtener una victoria y reducir las posibilidades

de la derrota” (Santos Pico & Pardo Santamaria, 2010). En este caso, el coronel Falcón podría haber acertado en la apreciación del avance del conflicto.

Por su parte el Almirante Ospina afirma que las decisiones de tipo militar tomadas durante el conflicto de 1987, también desconocieron la estrategia militar,

Y entonces apenas pasó esto. Apenas se principió a poner la cuestión grave. El presidente Barco ordenó que esto es el principio para manejar desde el Comando General en un Estado Mayor que armaron. De altísimo nivel, que era la primera vez que se hacía. Y el presidente principió a gobernar eso directo, mire. Todos esos mensajes de la tercer o cuarto buque ya no eran originados por mí directamente, yo los originaba y los mandaba a Bogotá, para que Bogotá los aprobara. Prácticamente el conflicto fue gobernado en su totalidad, desde por el Gobierno por ese Estado Mayor (Ospina Cubillos, 2022).

Se evidencia entonces que el conflicto se escaló hasta los niveles más altos de los Estados, tanto para Colombia como para Venezuela. En esa medida, en términos de estrategia militar representó que Venezuela activara toda su capacidad militar para la defensa de esta posición geopolítica estratégica. Por su parte, para Colombia, representó un tema tratado por el liderazgo del presidente Virgilio Barco Vargas, y la generación de un escenario nuevo que requirió medidas urgentes adaptadas a la necesidad militar.

Es preciso establecer que, en medio del proceso de investigación y como un antecedente de la resolución del conflicto, se identificó la existencia de la Hipótesis del Condominio de 1975, la cual no se hace mención en la mayoría de las investigaciones y consistía en:

“Esta parte, toda la zona es disputada hasta aquí. Pasaba a ser condominio, es decir, el Golfo cerrado para nadie que no fuera a Venezuela y Colombia y ahí sí va a ser una empresa mixta para explorar petróleo, entre PDVSA que se llamaba en esa época y Ecopetrol (...) Reconociendo primero que los monjes tenían plataforma continental. Y crear una empresa mixta donde en una en las áreas que Colombia reclamaba arriba se le daba Colombia el 51% color verde y a Venezuela el 49%. En las que Venezuela reclamaba abajo, viceversa. Es decir, en las áreas que están en. En beige. Y el color blanco y con el triángulo blanco que dice punta espada. No sé, no sé, no sé, no, no se dilucidó. Creo que ahí a 50-50” (Falcon Veloz, 2022).

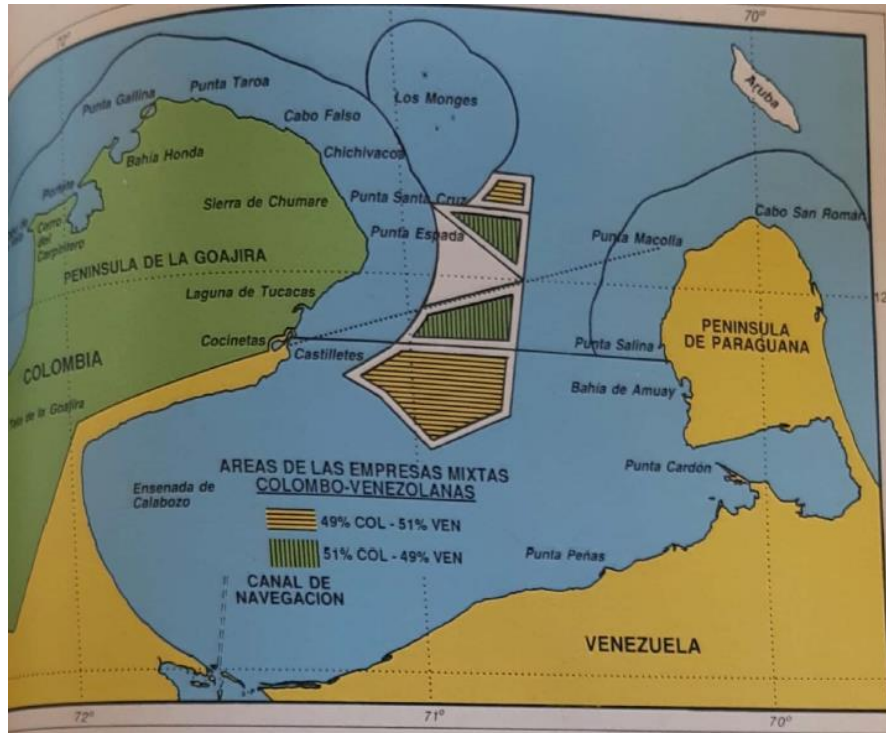


Figura N° 9. Hipótesis del Condominio. Fuente:(Olavarría, 1988)

Análisis de resultados

Para el desarrollo del análisis de resultado en esta monografía, dentro del gran concepto de geopolítica se empleó el marco teórico planteado Friedrich Ratzel en su teoría “Ley de Crecimiento espacial de los Estados” en donde se parte del principio de que los Estados tienen una naturaleza orgánica y constante movimiento en donde la expansión lleva consigo el interés de lograr posiciones valiosas (Ratzel, 1896).

Partiendo de este supuesto teórico se puede evidenciar que el Golfo de Coquivacoa o de Venezuela se identifica como una posición valiosa para ambos Estados, además se evidencia que la delimitación marítima y submarina es de naturaleza orgánica dado que ha variado con el tiempo y en la actualidad sigue sin definirse. La postulación de tantas hipótesis frente a la correcta delimitación ejemplifica que tiene un carácter orgánico, más, sin embargo, tiene un fuerte componente político y depende de los tomadores de decisión.

En donde siguiendo las 7 leyes de crecimiento espacial planteadas por Ratzel (Citadas literalmente en el subcapítulo del marco teórico), se identifica que, con el tiempo, el Golfo ha adquirido un valor vital para Venezuela, ya que la población reconoce la importancia de este punto geopolítico como importante para el Estado y en esa medida para garantizar la existencia de este, está definida desde el punto económico.

Se concluye entonces que la frontera, en este caso el límite, es el plano periférico del Estado, el portador de su crecimiento, así como su fortaleza, y participa en todas las transformaciones del organismo del Estado. Es por esta razón que la no delimitación de la frontera ha causado incidentes como el conflicto de 1987, dado que es trascendente para la definición del Estado por sí mismo. En donde se define elementos constitutivos del mismo, como la delimitación de su territorio, en este caso de sus aguas, así como la delimitación del espacio geográfico en el cual debe ejercer soberanía. En este sentido, ante la ausencia de una delimitación clara, continuará entonces en disputa, dado que pone en riesgo la naturaleza misma del Estado.

Se observa, además, que tanto Venezuela como Colombia son Estados en procesos de consolidación históricamente hablando. Esto significa que ellos se encuentran aún en procesos de establecimiento, como se puede observar en la constitución política de Venezuela de 1999, dado que es un país que se sigue consolidando, a merced de procesos políticos radicales, con sistemas políticos inestables, que han puesto el proyecto como un Estado moderno en desequilibrio. Se evidencia que, en su crecimiento, el Estado lucha por alcanzar posiciones valiosas desde el punto de vista político. En este caso el Golfo es una posición valiosa para Venezuela dado que representa su capacidad económica, derivada de dar movilidad a la producción del petróleo, pero también a su incidencia en la región caribe y la explotación de los recursos que están en el suelo submarino.

Lo anterior se une con la última ley que define que el primer estímulo al crecimiento espacial de los Estados procede del exterior, en este caso, el petróleo en medio de una economía capitalista y con un mercado con altas demandas de este recurso, especialmente para los Estados Unidos. Este estímulo de crecimiento es la producción del bien estratégico del petróleo que lleva a que las decisiones que se tomen deben procurar la conservación de este y en este caso la continuación de la producción petrolera. En este golfo se muestra la existencia de refinerías de petróleo, los barcos petroleros provenientes de Estados Unidos y Canadá circulan por estas aguas. Es decir, el petróleo tiene una demanda que proviene del exterior, condicionando todas las actuaciones de ejercicio de poder frente a una región que produce tan valioso bien. Se evidencia entonces que las funciones del ministerio de Relaciones Internacionales de Venezuela, fueron absorbidas por el Ministerio de Minas y Energía, en donde centro en regularlo por el Instituto de Comercio Exterior (Zurron Cobresos, 2015).

Siguiendo con el análisis de este capítulo, en el cual se observan las implicaciones geopolíticas de Colombia respecto a su soberanía, es preciso identificar la estrategia utilizada por Colombia durante el conflicto, así como las debilidades y fortalezas que ocurrieron y para ello, adicional a la Ley de crecimiento espacial de los Estados, se empleará el modelo planteado por Deibel para relacionarlo con los intereses, amenazas y oportunidades de Colombia:

	Colombia
Intereses	Colombia tiene interés en ejercer poder sobre el Golfo, dado que cuenta con una porción de su territorio en esta zona, es una región con altos yacimientos de petróleo y tiene una salida a la región Caribe.
Amenazas	Es un territorio donde Venezuela ejerce la mayoría del poder, es una posición geográfica de carácter vital para ese país, tiene una delimitación marítima y submarina no definida y el Estado venezolano está dispuesto a entrar en guerra si ve amenazado esta posición.
Oportunidades	Para Colombia mejorar su posición geopolítica en esta región, significa adquirir un recurso estratégico como el petróleo. Además de mejorar su posición en la región caribe.

Tabla 4. Análisis estratégico bajo el modelo de Deibel

Bajo este modelo se identifica que las acciones de Colombia durante la crisis de 1987 de la Corbeta Caldas fueron acciones carentes de una planeación estratégica rigurosa, y correspondió a decisiones de carácter reactivo por parte Colombia. En ese orden de ideas puso en peligro la seguridad física del Estado colombiano, dado que ha sido el conflicto más agudo que se ha tenido contra Venezuela y en la región del golfo. Se evidenció así mismo que Venezuela activó toda su capacidad militar ante un escenario posible de guerra y Colombia por su parte solo usó su capacidad parcial utilizando solo parte de la Armada Nacional. Se evidenció además que las decisiones tuvieron un componente reactivo y se generaron escenarios no existentes como un estado mayor solo para dicho conflicto, en donde se alteraron los mecanismos de decisión dentro de una jerarquía militar. Saliendo de los direccionamientos de política exterior establecidos

El interés que motivó dicho conflicto corresponde a la búsqueda de un aumento del bienestar económico para Colombia, así como mejorar su posición geopolítica. Logró poner el tema de la ausencia de la delimitación marítima dentro de la agenda bilateral entre Colombia y Venezuela, así como en la OEA. Es decir, esta actuación está cargada de un discurso político de buscar la redefinición de las fronteras marítimas, en donde estas aguas que rodea la Guajira siguen siendo importantes para el Estado colombiano. Este asunto se

reconoce como una necesidad de reconocimiento, bajo la cual Colombia toma una decisión política, que se materializa en acciones militares, más sin embargo se sale de su capacidad de respuesta militar y su capacidad estratégica ante una guerra inminente.

CAPÍTULO V

Objetivo 3

En este capítulo se busca definir el escenario actual del Golfo de Coquivacoa o de Venezuela para establecer las amenazas y ventajas el Estado colombiano frente a esta posición geopolítica. En esta monografía, a través de documentos oficiales y desde la perspectiva del Ministerio de Defensa, se realizará primero un recuento histórico desde 1988, un año después del incidente, hasta el año 2022 fecha actual, sobre las acciones que han desarrollado Colombia y Venezuela respecto al área no delimitada en el golfo de Coquivacoa, para en una segunda parte, realizar el análisis desde la teoría de Interdependencia desarrollada por Robert Keohane y Joseph Nye, en donde se postula que el sistema internacional se caracteriza por una interacción constante entre los Estados y otros actores, en las que, además, dichas interacciones de quienes integran el sistema internacional están reguladas por instituciones, que se generan o se crean de manera formal e informal.

Un año después del incidente de la corbeta Caldas en 1988, se puede evidenciar que el gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional y como lo manifestó el vicealmirante Ospina en la entrevista, no hizo mención del caso de manera explícita, pero en el discurso del gobierno nacional a través de este ministerio, si se encontraba implícito el tema. La situación entre Colombia y Venezuela por la delimitación de las aguas se manejaba de manera discreta con el fin de mantener el *estatus quo* vigente para la época (Ospina Cubillos, 2022) .

Para el año de 1988, para quienes conocían el incidente ocurrido un año atrás, al leer las Memorias al Congreso por parte del Ministerio de Defensa, se puede apreciar que el tema en cuestión estaba latente, pero no se hacía mención directa de él. El ministro de la época expuso que, “En el marco de la seguridad exterior, en el curso del último año se han presentado algunos problemas no determinantes para la soberanía, el honor e integridad

nacional, los cuales han sido superados por varias circunstancias generadas en la dinámica que ha adquirido la política internacional colombiana y en los sucesos mundiales y continentales, que tienden a preservar la paz entre los Estados suramericanos y a crear un ambiente de confraternidad” (Guerrero Paz, 1989). En 1989 Colombia estaba enfrentando problemas internos de seguridad en todos los frentes, desde la delincuencia común hasta las guerrillas organizadas pasando por los grupos de autodefensas ilegales. En este sentido, las fuerzas militares colombianas no estaban en la posición de alterar el *Statu quo* en la región del incidente.

Como lo manifestó el coronel Falcón, en su análisis de inteligencia, los venezolanos sabían que podían ganar la guerra tanto por mar como por tierra en 1987, ya que las fuerzas militares estaban enfrentando el problema de las guerrillas (Falcon Veloz, 2022). Del lado colombiano, sin necesidad de poner en el discurso la construcción de una capacidad disuasiva en el mar, el país necesitaba continuar consolidando las alianzas con otros países como los Estados Unidos y para ello, estar presente en los ejercicios de operaciones Unitas era uno de sus objetivos primordiales.

De esta forma se dio el desarrollo de Operaciones Unitas N° 30 en 1988, donde Colombia participó con seis unidades de superficie, una brigada de infantería de marina, dos unidades aeronavales y seis unidades a flote (Guerrero Paz, 1989). Las operaciones Unitas se dan con el propósito de cooperación mutua de seguridad estratégica, en donde se busca una unificación de los intereses marítimos regionales, las cuales son propias de fuerzas multinacionales (Salas Aldás, 2007). Estos ejercicios iniciaron luego de la segunda guerra mundial para construir la defensa hemisférica colectiva y se realizaba una serie de ejercicios por año. En este sentido, la versión número 30 significaba 30 años de ejercicios desarrollados con este sentido.

Dentro de este periodo de análisis, no se puede obviar el intento de golpe militar de Hugo Chávez del 3 de febrero de 1992 al gobierno de Carlos Andrés Pérez, en el cual el diferendo entre Colombia y Venezuela por el golfo de Coquivacoa o de Venezuela se convirtió en una de las causas principales del levantamiento, donde se solicitó además la desintegración de las comisiones. Este suceso obligó al gobierno venezolano a adoptar una posición más firme acerca del diferendo. Ante estos eventos sucedidos en Venezuela, en octubre de ese mismo año, Colombia tuvo que declarar nula la nota GM-542 del 22 de noviembre de 1952 que reconocía la soberanía venezolana sobre los Monjes (Jenne, 2014).

Finalmente, el tema del diferendo volvió a entrar para los dos países en su status quo de mantener el tema con discreción. Colombia continuó realizando presencia en su territorio y dentro de las operaciones de entrenamiento, la Armada Nacional para el año 1992 desarrolló con los Estados Unidos la operación “Sierra 3” con lo cual se entrevé la necesidad de tener a un aliado potencial con el cual poder crear esa disuasión de protección indirecta de sus fronteras. En este sentido, entre el 24 y 30 de mayo de 1992, se realizaron ejercicios antiaéreos y antisubmarinos, en los cuales participaron dos unidades tipo corbeta y dos submarinos oceánicos por parte de Colombia y por parte de la Marina de los Estados Unidos, participaron dos aviones S3 y un avión P3. La finalidad de esta operación era la de intensificar y elevar el nivel de modalidades que más riesgos se podrían presentar para las unidades de superficie, es decir, las de navegación en el mar (Pardo Rueda, 1992).

En este mismo año, el gobierno de Colombia a través del ministerio de Defensa informó al congreso de la República, que se desarrollaron operaciones de superficie, submarinas y aéreas, con presencia y control de las áreas marítimas jurisdiccionales del país en el litoral Atlántico para mantener la soberanía y la integridad territorial, impidiendo la entrada de armas con destino a grupos subversivos, de narcotráfico y terroristas, protegiendo instalaciones petroleras y de gas y las tuberías submarinas de las mismas. Aunque no se

manifiesta el punto exacto de las operaciones, si se observa la intención de Colombia por cumplir con la constitución política al proteger su soberanía.

El entrenamiento dentro del marco de las Operaciones Unidas N° 32 en el primer semestre de 1993, se desarrolló con unidades navales del Ecuador, Venezuela y Estados Unidos y se tenía proyectado ejecutar la operación Caribe con la Armada de Venezuela en abril de 1994, dando cumplimiento al Acta Operacional, firmada por las dos Armadas en 1991 (Pardo Rueda, 1993). Este nuevo acercamiento entre los dos países hace parte del entramado de mantenerse al margen de la delimitación de la zona limítrofe, como lo argumenta el coronel Falcón, “las relaciones bilaterales en el lugar o en la parte táctica son muy buenas en comparación con las relaciones de quienes están en las capitales de cada país”(Falcon Veloz, 2022).

El gobierno de Colombia en el primer semestre de 1994 intentó posicionarse en las fronteras como parte de sus políticas de gobierno. Alineado con estos intereses, las fuerzas militares colombianas ejecutaron la directiva transitoria 300-10 de 1994, a través de visitas a la frontera con Venezuela, con el fin de verificar el desarrollo social y económico, integrando comisiones especiales con participación de los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Minas y Energía, Educación, con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), así como con otros organismos de desarrollo social y económico y culturales adelantados por las autoridades regionales para diseñar y promover programas de desarrollo que permitieran incrementar la presencia del Estado (Pardo Rueda, 1994). Con ello se buscaba satisfacer las necesidades básicas de la población de la frontera en un acercamiento desde la parte social.

Por otro lado, y sin mencionar puntos específicos sobre el mar, entre 1993 y 1994 la Armada de Colombia desarrolló operaciones marítimas eventuales de cobertura en el área de

la Alta Guajira, con unidades tipo submarino, corbetas y oceanográficas. Es decir, con sus buques, Colombia hizo presencia en el mar para proteger la costa y ser la primera alarma para las fuerzas militares en caso de presentarse una afectación a la soberanía e integridad territorial. En el mismo año de 1994 en su primer semestre, también se desarrollaron a su vez las Operaciones Unitas N° 34 con participación de unidades navales de Colombia, Estados Unidos, Venezuela y Ecuador (Pardo Rueda, 1994). En este sentido, tanto la participación de Venezuela en acuerdos bilaterales como ejercicios de entrenamiento reflejaban una intención de trabajar en común acuerdo para superar las crisis anteriores y continuar con el *Statu quo* los intereses por reclamar la pertenencia del mar en cuestión. En este sentido, el 24 de julio de 1994 se efectuó en Cartagena la ceremonia de la Asociación de Estados del Caribe, la cual agrupaba a los estados de Centroamérica y el Caribe, a la cual asistió el presidente Cesar Gaviria y entre ellos estuvo el presidente de Venezuela.

En el año de 1995, continuaron esos acercamientos entre los dos países y por esta razón, en el desarrollo de las Operaciones Unitas N° 36, se contó con la participación de unidades navales de Colombia, Estados Unidos, Venezuela y Ecuador con la Fase “0” en Costa Rica, Fase I en Venezuela y Fase II EN Colombia (Botero Zea, 1995).

El ataque a un puesto fluvial de la guardia de Carabobo en febrero de 1995, donde murieron ocho marinos venezolanos por el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional ELN, fue una de las causas que permitió que se incrementaran las relaciones entre los dos países, aunque el tema de las operaciones militares se centró más en la frontera terrestre donde las guerrillas aprovechaban la frontera como zona gris como zona donde las fuerzas armadas no actuaban por falta de coordinación (Jenne, 2014). Solo en algunos casos se mencionó desde el lado venezolano, que se realizaban operaciones contra el tráfico de armas y de drogas, y el contrabando en las zonas que están en diferendo con Colombia, pero que son controladas por los venezolanos. Pero, un estudio del Consejo Nacional de Defensa de

Venezuela concluyó en 1996 que las “fronteras marítimas en relación con la seguridad y la protección, mantienen escasa o ninguna presencia gubernamental, convirtiendo algunas de las islas, en ‘paraísos’ para el tráfico de drogas [y] el bandolerismo”(Jenne, 2014).

Como se puede observar, los dos países son activos en temas de control de su soberanía, pero al tratarse del tema específico en cuestión, no se menciona. Se infiere que, por los mensajes entre líneas, que tanto Venezuela como Colombia ven afectada su proyección geopolítica y de manera indirecta realizan acciones de poder tendientes a demostrar a su contrario sus intereses. En las políticas del gobierno colombiano de 1997 se estableció el “fortalecimiento de la presencia en aguas marinas y submarinas, así como en la plataforma continental de acuerdo al programa 2 del Ministerio de Defensa Nacional, de defender la soberanía mediante el fortalecimiento de la capacidad de disuasión real y creíble frente a amenazas externas” (Echeverry Mejia, 1998). Esta disuasión real y creíble es mostrar a los vecinos que si se tienen las capacidades militares para defender la soberanía. Paralelamente a ese discurso, las operaciones en las fronteras terrestres continuaron. En este periodo se desarrollaron intercambios de entrenamiento en la lucha contra el narcotráfico y se incrementaron las operaciones conjuntas con la policía y el ejército para salvaguardar la frontera terrestre (Echeverry Mejia, 1998).

Durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango, presidente colombiano y a partir de 1999, las relaciones con Venezuela se consideraron como una de las prioridades en la política exterior de Colombia con proyección a los intereses comunes en la comunidad andina, ya que en la última década ambos países habían desarrollado mecanismos de entendimiento que se veían en la profundización de una agenda conjunta (Pastrana Arango, 1999). Dentro de estas líneas estratégicas del gobierno colombiano, la Armada colombiana desarrolló operaciones de vigilancia y cobertura en la Alta Guajira, con control de embarcaciones de bandera extranjera dedicadas a faenas de pesca en aguas colombianas (Pastrana Arango, 1999). No

había restricciones del gobierno para ejercer soberanía en las zonas limítrofes, tal como lo decía el vicealmirante Ospina en la entrevista, “nuestras fronteras colombianas estaban definidas y patrullábamos donde nosotros consideramos que son aguas colombianas” (Ospina Cubillos, 2022).

En febrero de 1999 Hugo Rafael Chávez Frías asumiría la presidencia de Venezuela y la política exterior emprendería un nuevo enfoque geopolítico e ideológico que le daría mayor valor estratégico al caribe, como se pudo evidenciar en lo referido en el artículo 10 de la constitución de la república bolivariana lanzada en diciembre del mismo año. Pero la efervescencia de la política exterior sobre las zonas limítrofes no duró más de un año, considerando que el tema del golfo se mantuvo fuera de la agenda, pero no del plano militar (Jenne, 2014).

En el segundo semestre de 1999 se realizaron las Operaciones Unitas N°40, con la participación de Colombia, Estados Unidos, Ecuador, Holanda y Venezuela, saliendo de Puerto Rico en fase “0” y luego en aguas del caribe y del pacífico, haciendo ejercicios de entrenamiento en guerra de superficie, submarina, antiaérea y electrónica (Ramírez Acuña, 2000). Así mismo se desarrolló las Operaciones Unitas N° 41 en el año 2021 en el Caribe con participación de Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Francia, Canadá, Uruguay y Reino Unido realizando los mismos ejercicios del año anterior con participación de la fragata Caladas, Antioquia y el submarino Tairona. Hasta ese momento, las relaciones entre el gobierno colombiano y venezolano para el control de los delitos de contrabando y drogas continuaron sin referirse específicamente al tema de la demarcación de la zona limítrofe.

Las buenas relaciones de Colombia con Venezuela sobre el control de las aguas marinas continuaban sin afectar las relaciones bilaterales entre los dos países. Tanto así, que, con el fin de promover la seguridad y estabilidad regional y hemisférica, en 2001 se realizaron las Comisiones Binacionales Fronterizas (CONBIFRON) con Venezuela. Estas

reuniones sirvieron para discutir conjuntamente los problemas de seguridad en las respectivas fronteras y proponer e implementar mecanismos eficaces para contrarrestarlos (Bell Lemus, 2001).

Las operaciones militares desarrolladas en acuerdo bilateral se realizaron con el fin de “prevenir y reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias y precursores químicos, así como de armas, municiones, explosivos y demás actividades conexas. Adicionalmente, (...) preservar el medio marino y prevenir la explotación ilícita de sus recursos” (Bell Lemus, 2001). En este mismo año se hizo la XX Conferencia Naval Interamericana, con el propósito de estudiar problemas navales comunes, y la armada de Colombia ratificó las recomendaciones aprobadas durante el desarrollo de la conferencia internacional demostrando a la comunidad internacional su convicción diplomática y la solución de los problemas a través de los tribunales internacionales.

Las relaciones de Colombia con Venezuela respecto al manejo del control de la zona del diferendo eran intermitentes y nada directo sobre el punto en cuestión. Durante el año 2002, es preciso aclarar que las reuniones del comité de trabajo con Venezuela, así como la III reunión de directores de Inteligencia y Comunicaciones (Acta marco con Venezuela) se realizaron, sin embargo, las Operaciones Unitas N° 42 no contaron con la participación de Venezuela hasta que regresaron a los ejercicios con el desarrollo de las Operaciones Unitas N° 43 fase Atlántico (Bell Lemus, 2002).

Las relaciones de Colombia con Venezuela se empezaron a deteriorar en el 2005 a partir de incidentes entre los dos países cuando el presidente Chávez reconoció al grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC como interlocutora legítima y no enemigas del Estado venezolano. Las excusas presentadas por el gobierno venezolano eran una protesta a la cooperación militar entre Colombia y los Estados Unidos y la posible invasión de este último a Venezuela (Jenne, 2014). Claro está que la diplomacia de

Colombia logró bajar los ánimos de los dos países y se logró crear la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) con el fin de desarrollar megaproyectos como el de un gaseoducto binacional y delimitar las zonas en disputa, a través de unas comisiones fronterizas.

En el 2007, Colombia retomó su discurso de capacidad disuasiva en los espacios marítimos y la frontera con Venezuela, donde se mantuvo un dispositivo de cobertura a través del empleo de sus unidades a flote con el propósito de controlar el tráfico marítimo, salvaguardar los recursos naturales y garantizar la seguridad de la población colombiana que gravita en esa frontera (Santos Calderón, 2008). En este periodo se realizaron varios acercamientos junto con el ministerio de Relaciones Exteriores, con países centroamericanos y europeos para contrarrestar la presencia de organizaciones dedicadas al terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas entre otras actividades ilícitas y en este sentido, se creó el mecanismo de Consulta y Coordinación Política 2 + 2 Colombia – Perú, creando la Comisión Binacional Frontera Colombia – Perú (CONFIBRON). Así mismo, para crear mecanismos de comunicación y cooperación con Europa, se lograron acercamientos con países estratégicos como el Reino Unido, España, Alemania, Francia, Corea del Sur, India, China e Israel, en los cuales se realizaron varios intercambios de información y entrenamiento. Como se puede observar, las malas relaciones entre Colombia y Venezuela no permitieron que se siguieran teniendo relaciones bilaterales como se hacía con anterioridad (Santos Calderón, 2008).

Durante el 2008 se continuó con el fortalecimiento de los lazos regionales con otros países menos con Venezuela, realizándose cooperaciones bilaterales entre Colombia y Panamá, Colombia y República Dominicana; y Colombia y Perú, con el fin de realizar ejercicios combinados de interdicción aérea para el control del narcotráfico, continuar con los compromisos planteados en la primera reunión del mecanismo de consulta y coordinación política 2+2 Colombia- Perú. También se realizó la comisión bilateral con Brasil y se participó en el Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia en conjunto con México y

Guatemala en la ciudad de Cartagena. Todas las acciones de acercamientos bilaterales y multilaterales que desarrolló Colombia, se realizaron buscando la lucha en contra del narcotráfico, el terrorismo y otras formas de crimen organizado. También se realizaron bilaterales con Haití y Trinidad y Tobago en donde se desarrollaron cursos y entrenamientos (Santos Calderón, 2008).

Con Norteamérica, Colombia se hizo acercamientos con Canadá, en centro américa con México y los lazos con Europa continuaron con el Reino Unido, Francia, España y Alemania. La participación en misiones multinacionales de seguridad hecha a través de la OTAN empezó a figurar en los informes del ministro de Defensa al Congreso, lo anterior con el fin de apoyar en la reconstrucción de Afganistán con patrocinio de España. La cooperación con el Oriente continuó con la India, Israel, Corea del Sur, República Popular China, Turquía y se iniciaron acercamientos con África debido a la transformación de las dinámicas del negocio del tráfico de drogas ilícitas (Santos Calderón, 2009).

En este año, en marzo del 2008, las diferencias entre Colombia y Venezuela se radicalizaron por la operación militar realizada por Colombia en territorio ecuatoriano en marzo, donde Raúl Reyes, integrante de las FARC fue abatido. Ante esto, Chávez movilizó tropas hacia la frontera con Colombia y retiró su embajador en Bogotá. Más adelante, en el mismo año se presentó un nuevo incidente cuando Colombia iba permitir el traslado de la base militar norteamericana de Manta (Ecuador) a la península de la Guajira. Como respuesta a esta acción, Venezuela reclamaría la Península como suya. Estos incidentes impidieron que la comisión negociadora avanzara en las propuestas de delimitación de la zona en disputa (Jenne, 2014).

Como parte de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática del gobierno colombiano y teniendo como base el Plan Patria, en el 2009 se buscó unir las iniciativas sectoriales en frontera, las cuales estaban dispersas, mediante las acciones cívico-militares a

lo largo de todas las fronteras, pero esta iniciativa solo se desarrolló con Perú y Panamá, debido a las complicadas relaciones con Venezuela. También, como parte de esta política, Colombia creó el Sistema Integral de Administración, Control y Seguridad Fronteriza, con el fin de optimizar las capacidades de la Fuerza Pública en la frontera (Silva Lujan, 2010). En este mismo año se reactivó la Comisión Binacional Fronteriza con Ecuador y con Panamá; y se continuó efectuando la reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política 2+2 Colombia Perú en su tercera versión. Con Brasil se efectuó la Ronda de Altos Mandos Militares, con México, Honduras, Costa Rica y Guatemala se realizaron reuniones para la lucha contra el narcotráfico y se realizó un curso internacional de interdicción marítima con participación de Costa Rica, El Salvador, Panamá, Guatemala, Estados Unidos, Honduras, Jamaica, República Dominicana, Saint Vicent y Granadinas. Todos los países del Caribe estaban incluidos en la agenda exterior del gobierno colombiano, menos Venezuela (Silva Lujan, 2010)

Con la llegada de Juan Manuel Santos a la presidencia colombiana, las relaciones entre los dos países trataron de arreglarse. En este sentido, en el 2010 y 2011 dentro de los planes binacionales que se suscribieron con varios países como Brasil, Ecuador, Panamá, Perú, también se suscribió el Plan de Trabajo Binacional para enfrentar el tráfico ilícito de drogas con Venezuela. Según las memorias del ministro al Congreso, se realizaron reuniones con los 5 países fronterizos durante el 2012 y se profundizaron diálogos sectoriales con Chile, Canadá, Israel y Turquía, para temas de cooperación, industria militar, fortalecimiento institucional e intercambio de información (Pinzón Bueno, 2012). En este periodo, se brindó cooperación en interdicción aérea y marítima y en materia de seguridad a más de 38 países de América y África y se suscribieron cinco instrumentos de cooperación con Argentina, Corea, Estados Unidos, Panamá y Venezuela.

Al interior del sector defensa colombiano, en el 2013 se consolidó el Plan de guerra Espada de Honor para las Fuerzas Militares dentro de la política de la consolidación como resultado de los Comités de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-I) propuestas en los inicios del 2012. Este plan obedeció a una transformación estructural que estuviera en concordancia con la doctrina de la OTAN y sus aliados, mientras se desarrollaban los diálogos de Paz en la Habana entre el gobierno colombiano y las FARC. En este año se actualizaron y modernizaron cuatro fragatas misileras y se realizó la adquisición de dos submarinos tácticos del tipo 206A incorporando tecnología de punta para la adquisición de blancos, radares, equipos de comunicación y misiles de alta precisión para mantener y preservar la soberanía en los mares y para tierra se compraron 24 vehículos mecanizados 8x8 LAV para la seguridad de las regiones y de las fronteras (Pinzon Bueno, 2013).

El ministerio de defensa colombiano, en cuanto a las relaciones bilaterales y multilaterales con otros países propuso una estrategia de diplomacia regida por la prudencia, el respeto, la cooperación, la transparencia y el pragmatismo, privilegiando la vía diplomática y el derecho internacional. En este sentido, el gobierno de Santos procuraba unas relaciones discretas con Venezuela y por supuesto, el tema de la definición de las fronteras pasó a un segundo plano, aunque la adquisición de armamento no decía lo mismo.

En lo bilateral entre el 2012 y el 2013, Colombia realizó diálogos con Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Chile, Canadá, Israel, Reino Unido, España, Francia, Corea y la OTAN, sobre temas de cooperación, industria militar, misiones internacionales e intercambio de información. Con respecto a la OTAN se realizó la suscripción de un Acuerdo de Cooperación y Seguridad de información el cual fue firmado el 25 de junio del 2013 (Pinzon Bueno, 2013). Este acercamiento tenía una connotación específica para poder entrar como aliado de esta organización con el fin de aumentar la disuasión real y creíble de Colombia frente a los demás países de la región. La suscripción con la OTAN para Colombia tenía

como propósito aumentar las capacidades de las Fuerzas Militares y servir como una plataforma para ofrecer cooperación y asistencia en seguridad a otros países según lo indicaba el mismo ministerio de defensa colombiano.

En cuanto a los planes suscritos bilaterales entre Colombia y Venezuela, en las memorias al congreso nacional, el ministerio de defensa colombiano da cuenta de un plan de trabajo entre los dos países para enfrentar el problema del tráfico ilícito de drogas y se facilitaron canales de comunicación entre la Fuerza Pública de Colombia con personal de la Guardia Nacional Bolivariana y los Comandos Antidrogas para este ejercicio. De esta manera, se infiere que las relaciones entre los dos países mejoraron, aunque no se hace mención al tema de la delimitación de la zona en disputa.

El gobierno colombiano continuó con la actualización de su armamento de tierra, mar y aire con el objetivo de tener unas capacidades defensivas mínimas creíbles ante los demás países y como referente de la lucha contra el narcotráfico, el país se proyectó hacia la región del caribe, mediante la capacitación de personal de diferentes países:

“Aproximadamente 50 países en Centroamérica, Suramérica, Norteamérica, el Caribe, Europa y Asia se beneficiaron de la cooperación ofrecida por Colombia durante 2013. De ahí, se observa que los países que más han recibido cooperación por parte de Colombia al finalizar este periodo son: Honduras, Guatemala, Panamá, Ecuador y El Salvador. Del número de capacitados se puede percibir que Centroamérica se ha convertido en la región más estratégica para Colombia a la hora de ofrecer cooperación”(Pinzón Bueno, 2014).

Pero Centroamérica no fue la única receptora de cooperación por parte de Colombia, otros países destinatarios de cooperación dentro de planes bilaterales fueron Francia, España, Paraguay, Argentina, Chile, Brasil, Perú y países africanos como Liberia, Namibia, Egipto, Argelia, Senegal, Guinea Bissau, Cabo Verde Kenia, Ghana y Benín. Las políticas colombianas de relaciones bilaterales para el 2013, al igual que años anteriores durante el gobierno de Santos continuaron siendo discretas: “Los países fronterizos han sido para Colombia socios tradicionales que comparten fuertes lazos históricos, sociales y culturales. Teniendo en cuenta el carácter transnacional de las amenazas que el país enfrenta, las fronteras

terrestres y marítimas adquieren una especial relevancia para el país como una primera barrera de defensa” (Pinzón Bueno, 2014).

Desde la perspectiva Venezolana, en el 2014, sin mencionar a Colombia, el Ministerio del Poder Popular de la Defensa, en su cuenta y memoria a la Asamblea Nacional venezolana, reportó que se habían realizado “48 Operaciones Militares Conjuntas del Comando Estratégico Operacional, haciendo énfasis en las áreas fronterizas; se realizaron acciones conducentes al desarrollo del sistema unificado del control del espacio aéreo; se realizaron operaciones de búsqueda, detección y destrucción de pistas clandestinas y aeronaves utilizadas para el narcotráfico; se realizaron operaciones de vigilancia y patrullaje marítimo en las fachadas caribeñas y atlántica, con las correspondientes visita y registro (VISIRE) y escolta a puerto, de las embarcaciones en actividades de pesca ilegal y actividades no autorizadas de estudio y exploración de las áreas subacuáticas” (Padrino López, 2014). Esta información, al analizarla y compararla con las memorias del 2015 de ese país, conservan la misma estructura. No se menciona las relaciones bilaterales, o un trabajo conjunto entre los dos países para el desarrollo de operaciones contra los crímenes transnacionales.

Para el año 2015, desde la versión oficial del gobierno de Venezuela el tema de las relaciones con Colombia también se mantiene con discreción. Con respecto al tema fronterizo, solo se hace mención a la compra de un sistema de radio troncalizado multiusuario bajo el estándar TETRA soportado por la banda Ku del satélite Simón Bolívar para asegurar el comando y control en la frontera colombo venezolana para las unidades de Fuerza Armada Nacional Bolivariana FANB, en la ejecución del plan choque contra el contrabando de extracción, narcotráfico, otras amenazas internas y externas (Padrino López, 2015). Aun así, de manera explícita no se menciona el control de las aguas del conflicto, pero si se hace mención sobre un control de la soberanía:

se realizaron acciones conducentes al desarrollo del sistema unificado del control del espacio aéreo; se realizaron operaciones de búsqueda, detección y destrucción de pistas clandestinas y aeronaves utilizadas para el narcotráfico; se realizaron operaciones de vigilancia y patrullaje marítimo en las fachadas caribeñas y atlántica, con las correspondientes visita y registro (VISIRE) y escolta a puerto, de las embarcaciones en actividades de pesca ilegal y actividades no autorizadas de estudio y exploración de las áreas subacuáticas; se incrementó la cantidad de obras soterradas con la capacidad de protección de las Unidades de la FANB”(Padrino López, 2015)

En cuanto al 2016, Colombia con el transcurso del segundo gobierno de Juan Manuel Santos Calderón con su política de gobierno de defensa y seguridad “Todos por un nuevo país”, dentro de la culminación de los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC, se realizó el Comité de Revisión Estratégico e Innovación 5 (CREI – 5), que incluyó el plan de transformación del Ejército, la Fuerzas Aérea y La Armada Nacional a través del Plan Puente (2014-2019) y el Plan Faro (2019-2030) bajo el lema “Hacia el desarrollo del país marítimo”, proyectando esa Fuerza como referente en la región, por su fortaleza defensiva oceánica y su capacidad de cumplir operaciones de seguridad marítima y de guerra naval, según este gobierno. Este discurso, infiere que apoya la estrategia de disuasión creíble que busca el gobierno colombiano para de manera diplomática decirles a sus vecinos que tienen una fuerza naval poderosa capaz de defender su soberanía. Aun así, al igual que en años anteriores, Colombia continuaba con un discurso de diplomacia frente al tema de la defensa de su soberanía:

“El Gobierno colombiano ha decidido proyectar al Ministerio de Defensa Nacional y a sus Fuerzas Militares y Policía Nacional como actores principales de su política exterior, enfocados en la oferta e impulso de planes y actividades para la seguridad y la paz internacional, con base en la promoción de capacidades, modelos de gestión, planes y estrategias, establecidos en la estrategia “Diplomacia para la Seguridad y la Defensa”. El empeño del Sector Defensa y Seguridad en la construcción de un diálogo internacional permanente, así como el desarrollo de alianzas estratégicas” (Villegas, 2016)

El ministerio de Defensa, aunque no presenta los resultados de las reuniones realizadas con Venezuela en el 2015, se evidencia que se reunieron con ministros y cúpula militar y de policía, como también con agentes de reuniones y espacios para discutir sobre “inquietudes” y poner en marcha acciones relacionadas con la frontera (Villegas E, 2016).

Esas “inquietudes” pueden referirse a posibles acusaciones por permitir el acceso de las FARC a territorio venezolano.

Con Centroamérica y el Caribe, Colombia desarrolló visitas de alto nivel con países como Panamá, Honduras, El Salvador, República Dominicana, Costa Rica, Trinidad y Tobago, Haití y Jamaica para fortalecer la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y demás delitos conexos que afectaban la seguridad y la estabilidad regional, así como en asuntos de industria militar. También realizó encuentros con países de África como Nigeria y Kenia, la OTAN y Estados Unidos con el fin de intercambiar información respecto al manejo del tráfico de drogas y delitos transnacionales (Villegas, 2016). Los delitos transnacionales son el común denominador de estas visitas y encuentros, aspectos relevantes para la paz mundial en la cual no aparece Venezuela.

En este sentido, Colombia tiene relaciones con muchos países para combatir los delitos transnacionales menos con su vecino, y eso implica una pérdida de su capacidad geopolítica para el control del tráfico, ya que se evidencia la cooperación y alianza con muchos países para evitar la cadena de este fenómeno.

Continuando con la estrategia colombiana de la diplomacia para la seguridad y la defensa, para el año 2017, se envía un general colombiano a los Estados Unidos de América para hacer parte del Estado Mayor del Comando Sur de los Estados Unidos, con la función de ser “Asesor Principal de Actividades de la Coalición y proveer liderazgo a nivel ejecutivo y orientación al Comando Sur de los Estados Unidos (USSOUTHCOM) en lo que respecta a las actividades sincronizadas, integrales y continuas del Departamento de Defensa (DoD) para el apoyo en los esfuerzos del gobierno de Estados Unidos (USG) y las Naciones Aliadas para mejorar las capacidades individuales y colectivas” (Villegas, 2017). Lo cual significa que Colombia a partir de ese momento tendría acceso directo y de primera mano a las operaciones militares que se desarrollaran en todos los países centro y latinoamericanos. En

este sentido, esta jugada le permitiría a Colombia nuevamente adquirir una capacidad geopolítica en el posible manejo de la zona donde fue la crisis de la corbeta Caldas.

Colombia, como referente de seguridad y defensa se convirtió en el lugar donde las demás fuerzas militares y policiales querían aprehender sobre el desarrollo de operaciones militares. En este sentido, en el 2016 y 2017 llegaron al país más de 5.000 personas de Guatemala, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Panamá, Costa Rica y se realizaron actividades de cooperación con Norteamérica dentro de este plan de cooperación triangular enfocados a Seguridad Ciudadana, Desarrollo Organizacional, Fortalecimiento de especialidades Militares y Policiales, Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas, y Prevención y Control de Fenómenos Criminales (Villegas, 2017)

En mayo de 2017, la OTAN aprobó de forma unánime un acuerdo denominado “Individual Partnership Cooperation Programme – IPCP” con Colombia, convirtiéndolo en el primer país de América Latina en formalizar la relación de cooperación con la OTAN, para estar alineada a las demás fuerzas (Villegas, 2017). Con este acuerdo y sus constantes alianzas con muchos países de la región, estaba consolidando su estrategia de diplomacia, pero a la vez, estaba construyendo su capacidad disuasiva real y creíble que le permitiera estar en un poder igual o superior al venezolano.

Para ese mismo año, el ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores de Venezuela, en sus memorias y cuentas del 2017, hace mención a la medición de algunos puntos de la frontera, mediante la ejecución de un proyecto denominado “Fortalecimiento de la soberanía nacional, a través de la demarcación, densificación y preservación de los límites terrestres y fluviales”, lo anterior con el fin de garantizar la operatividad de la Oficina de Fronteras en materia de identificación, delimitación, demarcación y desarrollo integral de los espacios geográficos fronterizos y colindantes de la República Bolivariana de Venezuela,

tanto terrestres como marítimos a objeto de fortalecer la integridad territorial y la soberanía del Estado Venezolano (Arreza Monstserrat, 2018).

El proyecto terminó en diciembre de 2017 y según el ministerio de relaciones exteriores se realizó en cumplimiento a lo establecido en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por razones de seguridad, defensa y salvaguardar la soberanía nacional, mediante la identificación y preservación del límite internacional, así como los monumentos que lo referencian, que son la garantía para la estabilización de la frontera como un elemento de unidad y paz. En este sentido la Dirección de Frontera del ministerio del poder popular de relaciones exteriores MPPRE realizó los trabajos contratados, pero en el informe no se especifica si se desarrolló o no la medición en la parte marítima sobre el mar, solo se hace referencia a algunos hitos específicos sobre tierra:

Reactivación de la medición para el registro sistemático a 20 años del borde de la laguna de Cocinetas, ubicadas en La Guajira y de la profundidad de la misma, para hacer seguimiento a la línea más alta marea a fin de asegurar el límite entre Venezuela y Colombia en ese sector, dado que no hay demarcación binacional (Arreza Monstserrat, 2018) (...)Conocimiento preciso por parte de los ciudadanos del límite que fija la frontera entre Venezuela y Colombia con la verificación de las coordenadas geográficas en el sector Castilletes-Guasasapa (hitos 1 al 19) para determinar la jurisdicción de cada país” (Arreza Monstserrat, 2018)

En Colombia en el 2018 se firmó el Acuerdo de Transferencia de ocho (8) Aeronaves AT-802: Firmado en 2018. El instrumento permitió la nacionalización de las aeronaves, en donde uno de los propósitos era el control de fronteras, firmado con Estados Unidos. Además, Colombia participó de la Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza (COMBIFRON) así como la reunión de Mandos Regionales de Frontera; las cuales han sido centrales en temas como tráfico ilícito de hidrocarburos, el tráfico de droga, minería ilegal y la trata de personas en la región (Villegas E, 2018). Con lo anterior, a medida que las amenazas a los Estados evolucionan, las estrategias para combatirlas también evolucionan y aunque se crean alianzas, acuerdos, reuniones y visitas para responder a ellas, Venezuela no se encuentra incluida en ellas. Por simple deducción, las rutas marítimas de estas amenazas podrían pasar por la zona de disputa y no hay control de lo que entra y sale por este sector.

En el 2018 y 2019, con el gobierno de Iván Duque Márquez, Colombia suscribió 4 memorandos de entendimiento sobre ciberdefensa, ciberseguridad, seguridad ciudadana, intercambio de capacidades militares y policiales, lucha contra la delincuencia organizada transnacional y narcotráfico con Panamá, Chile, Reino Unido y Ecuador y en mayo del 2019 la OTAN formalizó un mecanismo de diálogo y consulta política para la cooperación bilateral, convirtiéndose de esta manera en el único país latinoamericano reconocido como “socio global” de la OTAN fortaleciendo de esta manera las capacidades de las fuerzas militares en doctrina, educación y entrenamiento (Botero Nieto, 2019)

Durante el año 2020, las acciones colombianas estuvieron marcadas por el inicio de la pandemia del Covid-19, en donde, en materia fronteriza, las acciones se centraron en cooperación con Ecuador, Perú y Brasil, para activar los pasos fronterizos y apoyar a las autoridades migrantes y de salud (Trujillo García, 2020). En materia diplomática se centraron las acciones en señalar la crisis humanitaria que surgía en el país y la gran migración de venezolanos a Colombia, en donde las relaciones no eran buenas y se oponían al gobierno de Duque (Ramírez, 2021). Las relaciones entre Colombia y Venezuela desde el 2018 hasta la actualidad, concluyen en que no hay relaciones y por consiguiente, el tema de la solución al conflicto del golfo de Coquivacoa no está en ninguna agenda.

En las Memorias al Congreso desde el año 1989 hasta el año 2021, se evidencia que el tema de la delimitación del Golfo con Venezuela no ha hecho parte de la agenda internacional. Así mismo, se evidenció que ningún presidente de los dos países tomó medidas exclusivas para tratar esta temática. Ahora bien, en relación con el Estado actual de las amenazas frente al golfo el almirante Ospina afirma:

Nos limitamos al movimiento de nuestros buques en áreas colombianas. Porque como es la entrada a un puerto nuestro en el límite, es algo que hay que ver y que mirar y que entre sí y que no. Perdimos la libertad absoluta y total de entrar hasta frente a un puerto nuestro. O hasta una base nuestra o un pequeño poblado nuestro (Castilletes) ¿Por qué? Porque los venezolanos dicen que no. Que esa es una costa que no tiene mar (Costa seca). pero eso es lo que dicen que no, que el mar del frente al pueblo es venezolano (Ospina Cubillos, 2022).

En relación al escenario actual el Golfo y de las relaciones internacionales con Venezuela, el vicealmirante identifica que:

Nosotros se nos vino un problema espantoso más grave que el problema del petróleo, que es las FARC. Y, en este momento nuestro problema geopolítico en la zona es que somos limítrofes, con una de las zonas más problemáticas de nuestro problema interno que el narcotráfico (Ospina Cubillos, 2022).

Definiendo la importancia actual del golfo de Venezuela para Colombia, el coronel Falcón afirma ante la pregunta del ¿Por qué sería importante el control de esas aguas para Colombia? “Sí creo que sigue siendo económicas como para Colombia y para Venezuela. Además tenemos otras rutas de narcotráfico que provienen de Colombia” (Falcon Veloz, 2022). En relación con el escenario político de Venezuela, refiere que “Ustedes son un estado enfrentándose a un estado delincuente. Eso es, sumamente difícil. Hoy en día no hay solución posible” (Falcon Veloz, 2022).

El coronel Falcon además hace un análisis frente a las dinámicas orgánicas de las fronteras entre Colombia y Venezuela, es decir en la realidad del territorio:

¿Cuál es la diferencia entre un llanero colombiano, llanero venezolano? Ninguna. Ninguna. La bandera. Comen lo mismo, hablan los mismos, se visten igual oyen la misma música. ¿Cuál es la diferencia entre una persona de Valledupar y una persona de Machiques? Pasando los montes de Oca, ninguna. Un tipo de Cúcuta con un tipo de Ureña de los de San Antonio, ninguna. La realidad de la frontera absolutamente distinta a la realidad. Pero la definen los gobiernos de Miraflores y San Carlos (Falcon Veloz, 2022).

Así mismo el vicealmirante Ospina concluye que la definición de las fronteras para Colombia en la actualidad:

Es que nos mandan a cuidar una frontera y este nivel, la frontera no la decidimos los militares. La frontera es seguridad nacional, la frontera del país es definición de la más alta autoridad del país. Y, como ustedes pueden ver, eso no está definido. Y este es el momento. Que no está definido, estamos todos calladitos, pero si llegamos a mandar un buque se vuelve a otro problema (Ospina Cubillos, 2022).

Análisis de resultados

Luego de un barrido histórico desde 1988 hasta el 2021 sobre el manejo del tema en cuestión por parte de ambos países, para el análisis de resultados, se emplearán los

preceptos teóricos de la Teoría de la Interdependencia desarrollada por Robert Keohane y Joseph Nye, en donde postulan que el sistema internacional se caracteriza por una interacción constante entre los Estados y otros actores, además dichas interacciones de quienes integran el sistema internacional están reguladas por instituciones, que se generan o se crean de manera formal e informal. Bajo esta noción teórica, los actores más relevantes del sistema internacional son los Estados, las organizaciones internacionales y las fuerzas transnacionales y se centran en el principio fundamental de cooperación entre los actores (Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, 1997).

Así mismo el poder militar no es el interés principal de los actores y el concepto de seguridad nacional pierde vigencia y se transforma en interés de carácter interno, transnacional y gubernamental. La interacción entre actores se centra en la lógica costo benéfico y el accionar militar es considerado como muy costoso y poco beneficioso (Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, 1997). Con esta teoría se busca analizar e identificar el estado actual del golfo de Coquivacoa para Colombia en medio de un sistema internacional complejo, donde hay nuevos escenarios políticos.

Se establece entonces que el estado actual del Golfo de Coquivacoa se mantienen en un escenario de *Statu quo* igual al del 9 de agosto de 1987. Esto entendido bajo el ejercicio de soberanía, delimitación de fronteras, y navegación de tropas colombianas sobre estas aguas. Se identifica que los últimos 35 años ningún gobierno ha tomado medidas para que dicho estatus se cambie o se defina ante un escenario de conflicto bélico inminente.

Por su parte, se identifica que Colombia se ha apartado de acciones de cooperación de Venezuela. En materias de cooperación militar este tema es nulo en medio de las agendas internacionales, así mismo en materia diplomática estas relaciones se han caracterizados por ser inestables y poco productivas. Desde 1999, con la llegada de presidente Hugo Chávez a Venezuela se identifica una tendencia de aislacionismo por parte de este país, y las fronteras

en su mayoría terrestres han sido un punto crítico dentro de las relaciones binacionales dado que han sido utilizadas como medios de presión y su cierre y apertura responde a medidas coyunturales de los problemas entre ambos países.

Se identifica además que Colombia en materia de política exterior y la cooperación en asuntos militares se ha centrado en Estados Unidos, en temas militares, doctrinales y armamentísticos y últimamente en un afán por pertenecer a la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN.

El conflicto del golfo marcó un punto de partida para la proyección de Colombia en la región, en donde se centró en sus otros aliados como Panamá, Centro América y Estados Unidos, diversificó su capacidad de generación de acuerdos. Sin embargo, dejó de lado las relaciones con Venezuela, dejándolas en un punto muerto vigente hasta la actualidad.

En relación a las amenazas que Colombia enfrenta por la posición geopolítica del golfo, es que durante 35 años disminuyó la capacidad de navegar frente a un puerto que hace parte de su soberanía marítima, el incidente de la Corbeta Caldas definió un escenario de salida de las aguas que se consideraban propias y entró entonces en un punto de no retorno. El tema de la delimitación del área marina y submarina quedó en un punto muerto vigente hasta la actualidad, la importancia geopolítica sigue siendo la misma, más sin embargo la delimitación se encuentra inconclusa y la repetición de incidentes como el de la Corbeta Caldas, aún siguen siendo potencialmente activos y latentes.

En relación a las ventajas de la posición geopolítica, este Golfo sigue siendo importante para la proyección geopolítica de Colombia, donde se ha utilizado la posición en materias de cooperación internacional, con el ejercicio de operaciones conjuntas con otros países y otras fuerzas militares. Así mismo, los intereses de Colombia han marcado la firma de acuerdos internacionales en temas como Narcotráfico, terrorismo, contrabando y otros delitos transnacionales como la minería ilegal y la trata de blancas.

Se identifica entonces en el escenario actual que, de acuerdo a la teoría de la interdependencia, dado que tiene una gran cabida, se ejemplifica que entonces organismos internacionales como la ONU, la OEA y la OTAN son instituciones que influyen en el planeamiento estratégico, dado la generación de acuerdos y compromisos vinculantes. Se identifica así mismo, organismos formales como la creación de espacios de discusión como lo son las reuniones, los programas, las agendas comunes y la creación de Comisiones Binacionales de Seguridad Fronteriza, así como la integración de Colombia dentro del radar de la OTAN, lo cual refleja un alto índice de interdependencia.

En temas militares, la realización de Operaciones Unidas y las acciones de cooperación militar con entrenamiento, comercio de material bélico, así como la inmersión en materias doctrinales, reflejan entonces la importancia de la utilidad de unas fuerzas multinacionales, con objetivos en común y beneficios para todos quienes las integran. Se evidencia además que en estos años no se han realizados acciones que involucren la fuerza militar. Por otro lado, con Venezuela las relaciones se centraron en temas diplomáticos y de mediación económica. En este sentido, no se ha presentado un incidente similar al de la corbeta Caldas de 1987, evidenciando así, que el poder militar no ha sido utilizado y no se ve plasmado como mecanismo de acción del Estado colombiano, así como le definiría la teoría, se consideraría muy costoso.

La proyección entonces de Colombia hacia el Caribe, en materia de poder militar, se centró en la generación de alianzas multilaterales, identificándose una agenda centrada en países como Panamá, Honduras, Guatemala, Panamá, Ecuador, El Salvador, Puerto Rico y Jamaica con una clara influencia de Estados Unidos. Para identificar el análisis se ejemplifica en la siguiente figura:

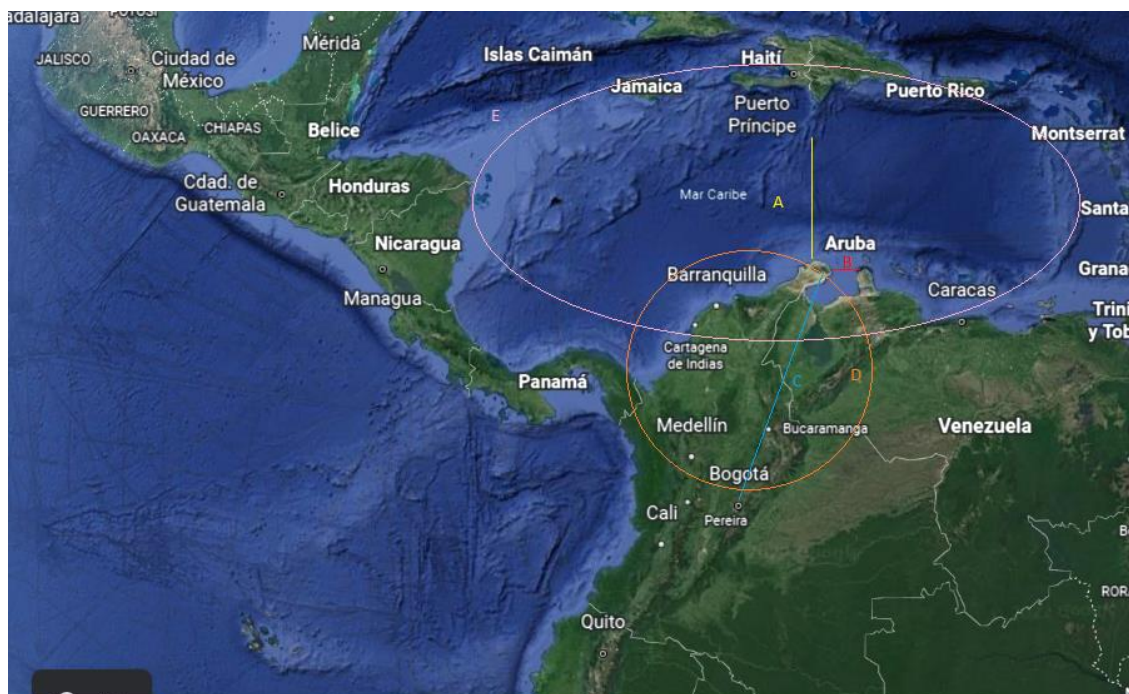


Figura N° 10 Representación gráfica de las dimensiones geopolíticas. Fuente: Google Earth, convenciones elaboración propia

Escenario A. Proyección hacia el norte: Como se observa en la figura No. 10 (A), el golfo de Coquívaco hace parte del lugar más al norte del territorio nacional, es parte de la región caribe y de la proyección de Colombia en esta región. Se identifican buenas relaciones con Puerto Rico, sin embargo, Haití se encuentra en una grave crisis.

Escenario B. Lugar en conflicto: Como se observa en la figura No. 10 (B), en esta región se desarrollan los hechos del conflicto, se evidencia la proximidad para Venezuela y cómo este representa un activo estratégico para este país. Sigue siendo un área de carencia de definición marítima y submarina. Así mismo, representó una pérdida para Colombia dado que no se volvieron a realizar ejercicios de soberanía sobre esta área en disputa y esto genera una suspicacia en el gobierno colombiano de posibles rutas para los delitos como el narcotráfico, contrabando, minería ilegal y trata de blancas entre otros. Además, la explotación del suelo submarino es prioridad para ambos países para el incremento de su producto interno bruto.

Escenario C Proyección en el Golfo: Como se observa en la figura No. 10 (C), en términos geopolíticos se evidencia la distancia que existe entre el golfo y la capital de Colombia que en este caso es Bogotá, en este punto se evidencia que por las características del país, sí se encuentra retirado, y su vocación se ha centrado más hacia la región andina. Sin embargo, se ha hecho presencia en el golfo con las fuerzas militares de la nación. El Golfo representa entonces la periferia para el Estado Colombia y sigue siendo vital para la proyección de soberanía en todo su territorio.

Escenario D Proyección desde el Centro de Colombia: Como se observa en la figura No. 10 (E), Ahora bien, dentro de Colombia, el golfo se convierte en un factor estratégico en su proyección interna, es parte fundamental de la proyección geopolítica de Colombia, como se ve hace parte del área de influencia de Venezuela. Se evidencia además unas fronteras terrestres que son de suma importancia, además son puntos vitales para la seguridad nacional. El golfo hace parte de una posición estratégica de frontera para el Estado Colombiano y es parte dentro de la conservación de su interés nacional.

Escenario E Proyección en la región del caribe: Como se observa en la figura No. 10 (E), se identifica que el golfo hace parte del área de influencia de Colombia en la región caribe, mantener esta posición y cuidarla y protegerla es vital para Colombia, en otro término es un bien estratégico de alto valor. Por esto debe ser cuidado y preservado por Colombia. En esta región la navegación de barcos de diversa índole, provenientes del Canal de Panamá, así mismo, en el caso del golfo, los barcos petroleros navegan por estas aguas. La permanecía del cuidado de golfo, así como la proyección en la región caribe son vitales para la proyección de los intereses nacionales de Colombia en esta región.

Conclusiones

Con el desarrollo de la investigación se logró dar respuesta a la pregunta de investigación si ¿El conflicto limítrofe del Golfo de Coquivacoa generó una afectación a la geopolítica de Colombia? La respuesta entonces se da en la comprobación de la hipótesis la cual formula que sí se generó una afectación a la geopolítica de Colombia.

Se identificó que el hecho hizo parte de un producto de intentos diplomáticos fallidos, y se hizo como un ejercicio de poder aprovechable, en materia que el presidente Barco con la intención de medir la situación real del golfo en ese entonces, así como de realizar un ejercicio de soberanía.

Se comprobó que en la historia republicana de los dos países han existido más de 9 intentos de delimitar la zona a través de propuestas o tesis como la hipótesis de Caraballeda, Tesis venezolana de la costa seca en respuesta a la hipótesis de Caraballeda (Sin derecho a mar), tesis venezolana de la línea media (prolongación de la frontera terrestre hacia la península de Paraguaná), tesis colombiana del mar territorial, tesis colombiana de la línea media y tesis del condominio, pero ninguno ha prosperado ante la inconformidad de los diferentes poderes de cada país.

Se identificó la intención de poner en la agenda diplomática internacional la ausencia de una delimitación de la frontera marina y submarina. Acciones sistemáticas que nacieron desde 1986 y se materializaron en 1987, en donde la crisis del 9 de agosto de 1987 fue el resultado de una decisión de carácter político e improvisada y no correspondió a un plan estratégico. Lo anterior se pudo haber materializado en acciones de carácter militar que desembocarían en la crisis de una posible guerra de mayor magnitud histórica entre Colombia y Venezuela.

Así mismo se estableció que el golfo tiene una importancia vital para Venezuela, de tal magnitud, que los venezolanos estaban dispuestos a iniciar un conflicto bélico. Este golfo,

llamado por ellos como de Venezuela, hace parte de un pilar económico para el país, además de su posicionamiento estratégico y en términos de poder, es un área donde ellos pueden ejercer mayor poder y donde existe un desequilibrio de poder en la propiedad, uso y explotación del golfo. Colombia en este hecho, quiso romper con dicho desequilibrio de poder, sin embargo, sus acciones no fueron proyectadas y por consiguiente su intención se falló.

A través de la teoría realista desarrollada Morgenthau (1985) se logró analizar los hechos ocurridos en el golfo de Coquivacoa, que dieron explicación al accionar de los tomadores de decisión que se identificaron, como el presidente Barco y el Canciller Julio Londoño. Así como las motivaciones, intereses y resultados esperados. En donde, se expone un claro interés que nace desde 1986 y que en 1987 se materializó en un accionar bélico. Se identificaron los principios de la teoría, los cuales establecen que el cumplimiento de los intereses del Estado son los más importantes y ayuda a definir el sistema internacional en el que está inmerso este hecho histórico.

Por su parte, con la teoría sobre Leyes de Crecimiento espacial de los Estados, planteada por Ratzel, se logró realizar un análisis centrado desde la geopolítica, sobre los intereses y motivaciones que tienen los Estados por tomar lugares geográficos determinados, en este caso el golfo. Se identificó además a través de estas leyes, la relevancia del golfo para ambos Estados y se logró establecer los intereses tanto para Colombia como para Venezuela. Así mismo, mediante esta teoría se logró entender la praxis del hecho en sí.

Mediante la Teoría de la interdependencia postulada por Keohane y Nye, se generó un análisis del escenario actual del golfo de Coquivacoa, mediante la postulación de cómo se relacionan entre si los Estados, así como el sistema internacional. Se identificó, además, que la cooperación es un mecanismo de acción utilizada por los Estados para lograr sus intereses y que la disminución de acciones bélicas responde a una lógica de costo- beneficio. Esta

teoría ayudó a explicar los retos actuales para Colombia, así como los escenarios futuros que se pueden presentar en términos geopolíticos.

El incidente de la corbeta Caldas, generó una afectación real en términos de la limitación del ejercicio real del control en las aguas que Colombia considera que son parte de su soberanía. En la actualidad la visión permanece en que, si se tiene jurisdicción sobre parte de esa área marítima y submarina del golfo de Coquivacoa, dado que no se han podido definir las fronteras, es decir la afectación continúa. Además, se perdió la capacidad parcial de ejercer soberanía y navegar sobre aguas propias conexas al pueblo de castilletes, pertenecientes a la jurisdicción de Colombia la cual es afectación que sigue hoy latente.

Un ejemplo de que lo expuesto anteriormente continúa, es que en la actualidad existen rutas del narcotráfico que navegan estas aguas, y en ese punto gris que representa el área del conflicto, se convierte en un lugar donde se no realizan acciones de control y son aprovechadas con fines de la comercialización del narcotráfico y demás acciones ilegales. Así mismo incide en el quiebre del ejercicio de soberanía para el control de buques de banderas extranjeras en estas aguas.

Un punto importante desde el punto de vista económico, es que Colombia sigue siendo excluido de la explotación del subsuelo marino, en donde se sabe que, en esta región, hay fuentes de petróleo, es decir no se beneficia de la explotación de este recurso, aun teniendo derecho sobre parte de este golfo. Del mismo modo se ve apartado de la conservación de recursos naturales (renovable y no renovables), dado que cuenta con condiciones medio ambientales poco frecuentes y existentes en otras partes del mundo.

Se concluye entonces que la delimitación del golfo se encuentra en un punto muerto, dado que desde 1987 no se han tomado acciones diplomáticas, ni militares ni jurídicas en el escenario internacional. Venezuela logró la permanencia del *statu quo* vigente frente a dicha delimitación, así como en el uso y explotación de dicho golfo.

En la actualidad se establece que el problema actual del golfo se da, en que no se puede controlar las rutas del narcotráfico como problemática central dentro del golfo y las rutas del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias y precursores químicos, así como de armas, municiones, explosivos y demás actividades conexas. Es un área fuera del ejercicio de la soberanía de Colombia, utilizada para afectar los intereses nacionales Colombia.

No se evidencia una alternativa próxima a la solución de la delimitación marítima y submarina del golfo, dado que en la actualidad las relaciones con Venezuela son inestables y no existen un escenario de negociación. Dado que este país se encuentra inmerso una fuerte inestabilidad política, y es un Estado el cual se cataloga como “mafioso” y no democrático, con falta de garantías jurídicas para la elaboración de una posible solución. Además, históricamente Venezuela rehúsa asistir a los tribunales internacionales para dirimir el problema de la delimitación fronteriza, inclusive, no reconoce artículo del derecho de mar o los interpreta a su conveniencia.

Por último, Colombia entre 1819 y 1830 fue un Estado conformado por las hoy Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador, en este sentido, se comparten las mismas raíces sociales y culturales. Las fronteras en el papel y en la teoría están excesivamente alejadas a la realidad de quienes conviven explícita y físicamente en la frontera. Cada vez que surge incidentes con los gobernantes los afectados son quienes conviven en el sector, las familias tienen parientes en ambos lados de la frontera y el cierre de las fronteras los traumatiza notablemente.

Referencias

- Academia Militar. (2007). *Hipotesis de Carabelleda*.
- Aguierra, A. M. V. (2012). *Análisis del diferendo Jurídico y Político entre Colombia y Venezuela con respecto al dominio sobre el Golgo de Coquibacoa/de Venexuela y sus limites maritimo, 1952-2010*. 1952–2010.
- Arreza Monstserrat, J. A. (2018). *Memorias del Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores 2018*.
- Barrero Zamudio, L. K. (2013). Geopolítica: Perdida del Territorio Colombiano". *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.
- Becerra Rivas, A. (2020). *La Alborada de la Guerra*.
- Bell Lemus, G. (2001). *Memorias al Congreso 2000- 2001* (Imprenta N).
- Botero Nieto, G. (2019). *Memorias al Congreso 2018-2019*.
- Botero Zea, F. (1995). *Memorias al Congreso 1994 – 1995*.
- Cairo, H., & Lois, M. (2014). Geografía política de las disputas de fronteras: cambios y continuidades en los discursos geopolíticos en América Latina (1990-2013). *Revista Colombiana de Geografía*, 23, 45–67.
- Carrizosa, A. V. (1983). *Las Relaciones de Colombia y Venezuela. La historia atormentada de dos naciones*.
- Castañeda Fisco, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: El Caribe colombiano frente al gran Caribe. *Estudios En Seguridad y Defensa*, 11(21), 53. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.51>
- Congreso de Colombia. (1978). *Ley N° 10 de 1978*. 88(10), 309--352.
- Constituyente, A. N. (1999). *Constitución de Venezuela*. 1–81.
- Creus, N. (2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *Estudios Internacionales*, 45(175).

<https://doi.org/10.5354/0719-3769.2013.27372>

- Dallanegra Pedraza, L. (2009). *Toma de decisiones y construcción de poder desde el Realismo sistémico estructural*. 11–50.
- Echeverry Mejia, G. (1998). *Memorias al congreso nacional 1997-1998*.
- Espinoza, R. (2020). *Desarrollo endogeno sostenible de regiones interfronterizas. La región de la Guajira-Colombia y el municipio la Guajira Venezuela*. 2, 70–93.
- Falcon Veloz, F. (2022). *Entrevista Cr Fernando Falcon*.
- Guerrero Paz, J. M. (1989). *Memorias al Congreso Nacional 1988 – 1989* (Imprenta y).
- Haushofer, K. H. (1927). *Los fundamentos geográficos de la política exterior* *. 3, 329–336.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (M. G. Hill (ed.); Sexta edic).
- Herrero, R. (2010). *El concepto de interés nacional*. 19–38.
- Hurtado, J. S. (2012). *En la mente de los estrategas*. ESDEGUE.
- Jenne, N. (2014). La frontera en la agenda de seguridad: los efectos transversales en el caso colombo-venezolano. *Dacei*, 3, 1–24.
- Kant, E. (1998). La paz perpetua. *Revista de Estudios Sociales*, 2, 142–146.
<https://doi.org/10.7440/res2.1998.27>
- Liberal Fernandez, Á. (1990). *LÜBECK , EL RÍO TRAVE Y LA FRONTERA INTERIOR DE ALEMANIA : UN EJEMPLO CONSISTENTE DE « COSTA SECA »* (pp. 45–54).
- Londoño Paredes, L. (1987). *Memoria al Congreso Nacional* (Imprenta N).
- Marín Luján, P. (2016). *Geopolítica, conflictos fronterizos en America Latina*.
- Minghi, J. V. (2018). Los Estudios de frontera en Geografía Política. *Geopolítica(S)*, 9(2), 291–325. <https://doi.org/10.5209/GEOP.62458>
- Monroy Cabra, M. G., & Mario Eastman, J. (1987). *El diferendo colombo-venezolano*.
- Morgenthau, H. (1985). *Política entre las Naciones* (Grupo edit).

- Naciones Unidas. (1982). La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar. *Lecturas Medio Ambiente t. XII*, 461–486. <https://doi.org/10.2307/j.ctv25tnwsq.16>
- Niño Contreras, F. L. (2019). Funcionamiento de la diplomacia coercitiva en latinomaerica: Una pespectica colombiana a la crisis de 1987. *Intituto de Altos Estudios Para El Desarrollo*, 86.
- Olavarría, J. (1988). *El golfo de Venezuela: Es de Venezuela*.
- Ospina Cubillos, C. E. (2022). *Entrevista para Expertos almirante ospina*.
- Padrino López, V. (2014). *Cuenta y memoria a la Asamblea Nacional venezolana del Ministerio de del Poder Popular para la Defensa Memoria*.
- Padrino López, V. (2015). *Memorias del ministerio del poder popular para la Defensa*.
- Pardo Rueda, R. (1992). *Memorias al Congreso 1991-1992* (Imprenta N).
- Pardo Rueda, R. (1993). *Memorias al Congreso 1992-1993* (Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares (ed.)).
- Pardo Rueda, R. (1994). *Memorias al Congreso 1993-1994* (I. y P. de las F. Militares (ed.)).
- Pastrana Arango, A. (1999). *Informe al Congreso de la República 1998-1999* (Imprenta N).
- Pastrana Buelvas, E., Reith, S., & Cabrera Ortiz, F. (2020). *Identidad e intereses nacionales en Colombia*.
- Pereira Blanco, M. J. (2019). Política exterior de Colombia frente a la delimitación de fronteras marinas y submarinas en el golfo de Coquivacoa. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 6(11), 61. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.6-num.11-2014-2021>
- Pinzon Bueno, J. C. (2013). *Memorias al Congreso 2012 - 2013* (I. Nacional (ed.)).
- Pinzón Bueno, J. C. (2012). *Memorias al Congreso 2011-2012* (Imprenta N).
- Pinzón Bueno, J. C. (2014). *Memorias al Congreso 2012 - 2013* (Imprenta N).
- Ramírez Acuña, L. F. (2000). *Memorias al Congreso 1999- 2000* (I. Nacional (ed.)).

- Ramírez, M. L. (2021). *Memorias al Congreso 2020-2021*.
- Ratzel, F. (1896). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía Política científica. *Geopolítica(s). Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder*, 2(1), 135–156. https://doi.org/10.5209/rev_geop.2011.v2.n1.37901
- Real Academia Española. (2020). *seguridad | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE*.
- Robert O. Keohane y Joseph S. Nye. (1997). *Realismo e Interdependencia compleja*. 39–57.
- Rozo Mantilla, M. (2015). El incidente de la corbeta arc caldas. *Cuadernos de Análisis*.
- Salamanca Villamizar, C. A. (2016). Estados y espacio de excepción en una zona de la frontera del Caribe colombiano. *Geopolítica(s). Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder*, 7(2), 227–250. <https://doi.org/10.5209/geop.52234>
- Salas Aldás, E. (2007). *Perspectiva para las operaciones unitas*. (p. 9). Revista N° 8 Academia de Guerra Naval.
- Sánchez Hurtado, J. R. (2012). *En la mente de los estrategas* (Escuela Su).
- Sander, G. (1988). Límites e interrelaciones en el Caribe. *Análisis Político*.
- Santos Calderón, J. M. (2008). *Memorias al Congreso 2007-2008* (Imprenta N).
- Santos Calderón, J. M. (2009). *Memorias al Congreso 2008 - 2009*. Imprenta nacional.
- Santos Pico, J., & Pardo Santamaria, A. (2010). *Diccionario político, estratégico y militar*.
- Silva Lujan, G. (2010). *Memorias al Congreso 2009 – 2010* (Imprenta N).
- Tovar, A. V. (1993). *Historia de las Fuerzas Militares- Armada*.
- Trujillo García, C. H. (2020). *Memorias al congreso 2019-2020*.
- Uribe Cáceres, S., Rodríguez Ruiz, H. M., & Rivera Páez, S. (2018). El estado y el mar en Colombia. *EL ESTADO Y EL MAR Relaciones Con El Poder Marítimo, El Poder Naval y El Desarrollo Nacional*, 17–54. <https://doi.org/10.25062/9789585625242.01>
- Valencia Villa, H. (1988). *Perspectivas jurídicas del diferendo Colombo- Venezolano*. 1986–

1988.

Villegas E, L. C. (2016). *Memorias al Congreso 2015-2016*.

Villegas E, L. C. (2018). *Memorias al Congreso 2017-2018*.

Villegas, L. C. (2016). *Memorias al Congreso 2015 – 2016*.

Villegas, L. C. (2017). *Memorias al Congreso 2016-2017* (Imprenta N).

Zurron Cobresos, M. (2015). *El Golfo de Venezuela: Un espacio geográfico que suscita viejas disputas territoriales*.

Lista de Tablas

Tabla 1. Organización metodológica del instrumento

Tabla 2. Recuento de hechos históricos.

Tabla 3. Análisis de las diferentes esferas de poder por cada Estado.

Tabla 4. Análisis estratégico bajo el modelo de Deibel

Lista de Figuras

Figura N° 1: Construcción teórica

Figura N° 2. Modelo de análisis teórico

Figura No. 3. Diagrama Hipótesis de Caraballeda.

Figura No 4. Ubicación del fondeo del ARC Caldas de acuerdo a las coordenadas oficiales.

Figura N° 5. Diagramación del incidente

Figura N° 6. Imagen satelital del Golfo de Coquivacoa marcación en amarillo sobre el área en disputa

Figura N° 7. Salida de los buques petroleros de Venezuela

Figura N° 8. Límites fronterizos de Venezuela en 1810

Figura N° 9. Hipótesis del Condominio

Figura N° 10 Representación gráfica de las dimensiones geopolíticas

Lista de Anexos

Anexo A. Entrevista expertos

Anexo B. Consentimiento informado

Anexos

Anexo A

Entrevista para expertos

“Incidencia geopolítica y estratégica del Golfo de Coquivacoa”

La presente entrevista se realiza expertos en asuntos militares, estratégicos y geopolíticos quienes vivieron de manera presencial o cercana al conflicto limítrofe del conflicto del 9 de agosto de 1987, en el Golfo de Coquivacoa/ de Venezuela.

- A. Nombre: _____
- B. Institución a la que pertenece o perteneció: _____
- C. Rango actual o cargo: _____
- D. Nacionalidad: _____
- E. Su rango militar o cargo en 1987: _____
1. ¿Cómo recuerda usted el conflicto del 9 de agosto de 1987 en el Golfo de Coquivacoa?
 2. ¿Desde su posición cuales considera fueron las causas del conflicto?
 3. ¿Cómo recuerda la evolución de dicha crisis y cómo fue resuelta?
 4. ¿Cree que este hecho afecto las capacidades geopolíticas de Colombia? ¿Por qué?
 5. ¿Considera que este hecho incidió en las capacidades estratégicas militares de Colombia?
 6. ¿Cuál considera que es la importancia estratégica del golfo para Colombia?
 7. ¿Cuál considera que es la importancia estratégica del golfo para Venezuela?
 8. ¿Considera que el conflicto del Golfo de Coquivacoa sigue afectando la geopolítica actual de Colombia?
 9. ¿Cuál cree que es la proyección de Colombia frente a la delimitación fronteriza en este golfo?
 10. ¿Qué capacidades estratégicas militares están en juego en el golfo tanto para Colombia como para Venezuela?

Anexo B

Consentimiento informado

Aplicación de los instrumentos sobre **“Incidencia geopolítica y estratégica del Golfo de Coquivacoa”**.

Yo _____ me encuentro dispuesto a participar en el siguiente ejercicio:

“Incidencia geopolítica y estratégica del Golfo de Coquivacoa”, la aplicación será realizada como parte de la investigación titulada “Conflicto limítrofe del Golfo de Coquivacoa de 1987: Una afectación a la geopolítica de Colombia” desarrollada por Laura Andrea Gaitán Aya, como parte de su trabajo de grado para obtener el título de Magister en Estrategia y Geopolítica.

Entiendo que la información obtenida a raíz de la aplicación del cuestionario y la entrevista son instrumentos para medir la “Incidencia geopolítica y estratégica del Golfo de Coquivacoa”, se manejará de forma confidencial, de carácter anónimo y se asignará un código en remplazo del nombre. De igual forma manifiesto tener conocimiento de que los resultados obtenidos de esta aplicación no tendrán ningún valor jurídico. En forma expresa manifiesto a ustedes que he leído y comprendido íntegramente este documento y en consecuencia acepto su contenido y las consecuencias que de él se deriven.

He leído, comprendido y accedido a lo anteriormente mencionado.

Firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del 2022.

Nombres y Apellidos: _____